Municipio de Carlos Tejedor

# **Boletín Oficial**

Edición N°57 10/08/2023



# **Tabla de Contenidos**

- Tabla de Contenidos 2
  - AUTORIDADES 3
  - FE DE ERRATAS 4
  - ORDENANZAS 4
  - DECRETOS DE 10

# **AUTORIDADES**

INTENDENTE María Celia Gianini

# **FE DE ERRATAS**

En el boletin N°56, decreto 1401/23

# **Donde dice**

Organo emisor: Honorable concejo deliberante

Debe decir

Organo emisor: Departamento ejecutivo

En el boletin N°56, decreto 1602/23

#### Donde dice

Organo emisor: Honorable concejo deliberante

Debe decir

Organo emisor: Departamento ejecutivo

# **ORDENANZAS**

Ordenanza Nº 2833/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### **FUNDAMENTOS:**

# VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 4020-7231/2023, LICITACION PÚBLICA Nº 2/2023, para la ejecución del "CENTRO UNIVERSITARIO CARLOS TEJEDOR".

# **CONSIDERANDO:**

Que del acta de apertura de propuestas surge que se ha presentado un único oferente;

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad referendum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, -----en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la empresa NIMY S.A., en su carácter de único oferente en la Licitación Pública n° 2/2023 para la ejecución del "CENTRO UNIVERSITARIO CARLOS TEJEDOR" por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE (\$73.828.079.-).

Artículo 2°.- Comuníquese, Registrese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. **EDUARDO MARIA FIGUEROA** 

DR. ESTEBAN MOLINA

**SECRETARIO HCD** 

**PRESIDENTE HCD** 

Ordenanza Nº 2834/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

# **FUNDAMENTOS:**

#### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4020-7255/2023, CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2023, para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL 118° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE TIMOTE, y;

# **CONSIDERANDO:**

Que del acta de apertura de propuestas surge que se ha presentado un único oferente;

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad referendum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

# **ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, -----en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la empresa BARUSCOTTI GASTON, en su carácter de único oferente en el Concurso de Precios n° 5/2023 para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL 118° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE TIMOTE por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$4.150.000,00.-).

<u>Artículo 2°.-</u> Comuníquese, Regístrese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

EDUARDO MARIA FIGUEROA DR. ESTEBAN MOLINA

SECRETARIO HCD PRESIDENTE HCD

Ordenanza Nº 2835/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

VISTO: Que en el año 2023 se cumplen 40 años del retorno a la Democracia en nuestro país; y

**CONSIDERANDO:** 

Que el período inaugurado hace 40 años es el más largo de estabilidad política y democrática del que se tiene memoria y, por tanto, inédito en nuestra historia;

Que la Democracia es el sistema político y de organización donde el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas, donde predomina la Constitución y las leyes;

Que el contexto histórico en la Argentina y en el resto del cono sur se basó en inestabilidad política, y la alternancia entre dictaduras y gobiernos democráticos;

Que el Dr. Raúl Alfonsín recupero la confianza del sistema democrático para nuestro país, siendo uno de los grandes líderes de la historia Argentina;

Que el 30 de octubre de 1983, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín se impuso en los comicios presidenciales celebrados para el retorno de la democracia tras la sangrienta última dictadura, obteniendo el 51,75% de los votos contra el 40,16 del postulante justicialista, encabezado por Ítalo Argentino Lúder.

Que su asunción fue un 10 de diciembre, en conmemoración al Día Internacional de los Derechos Humanos, poniéndole fin para siempre a la inestabilidad política, y asumiendo luego del fatídico "Proceso de Reorganización Nacional", la dictadura más sangrienta de la historia Argentina.

Que si bien el Gobierno tuvo sus dificultades, inició el camino de la Democracia, recuperando este sistema y su valores, como así el derecho a elegir y ser elegidos para ocupar cargos públicos; a la vez que se trabajó activamente para preservar la Memoria; buscar unívocamente la Verdad y llevar Justicia; las ideas de libertad y consenso, de disenso y respeto por las opiniones de los otros; de la defensa de la vida, la paz y la búsqueda continua, perpetua e inclaudicable de soluciones a nuestros problemas;

Que el camino es siempre la Democracia, y los argentinos reafirmamos nuestro compromiso, hoy como hace 40 años;

Que es muy importante promover de las instituciones, actos y homenajes, como el que hacemos en esta Ordenanza, para seguir reafirmando día a día nuestro deseo de vivir en Democracia;

Por ello,

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

#### **ORDENANZA**

# **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Declarase el 2023 como el año en que se cumple el cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida del retorno a la democracia.-

**ARTICULO 2º:** Dispóngase que durante el Año 2023 toda la documentación oficial de la administración pública municipal, centralizada y descentralizada, así como de los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda: "40 AÑOS – DEMOCRACIA PARA SIEMPRE". -

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. **EDUARDO MARIA FIGUEROA** 

DR. ESTEBAN MOLINA

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza Nº 2836/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

# VISTO:

El artículo 27 inciso 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

# **CONSIDERANDO:**

Que según lo estipulado en la normativa mencionada en el Visto corresponde al Departamento Deliberativo la imposición de nombres a calles y a los sitios públicos;

Que la iniciativa del presente proyecto de Ordenanza fue impulsada por el Sr. Marcelo Lopez Farroni y el Sr. Ariel Le Pors mediante nota presentada a este Honorable Concejo Deliberante, y que a solicitud del Cuerpo, los mismos acompañaron avales de los vecinos de la localidad de Colonia Seré;

Que el Dr. Luis Alberto Galán se retira en forma definitiva de su profesión como médico y como responsable de la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, cargo que desempeño por más de cuarenta y cinco años. Que es de destacar la dedicación con la cual el Dr. Galán ha desempeñado durante tantos años la medicina rural en el distrito de Carlos Tejedor, y también su activa participación en la vida de la comunidad;

Por ello,

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

# **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Impóngase el nombre de Doctor Luis Alberto Galán a la Unidad Sanitaría de la localidad de Colonia Seré en reconocimiento a los años de trayectoria, compromiso y responsabilidad con toda la comunidad.

**Artículo 2º.-** Solicítese al Departamento Ejecutivo la colocación de un cartel o placa que identifique claramente la denominación de "Doctor Luis Alberto Galán" al frente de la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, respetando lo establecido en al Ordenanza 2748/2021.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese y archívese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**EDUARDO MARIA FIGUEROA** 

DR. ESTEBAN MOLINA

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

# **FUNDAMENTOS:**

# **VISTO Y CONSIDERANDO:**

LAS PROPUESTAS POR RENOVACION BC042 - MUNICIPIO CARLOS TEJEDOR – ARBA0223; BI035 – MUNICIPIO DE CARLOS TEJEDOR – ARBA 1304 que forman parte de la presente, es que;

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

#### **ORDENANZA**

Artículo 1°. - Convalídense las PROPUESTAS POR RENOVACION BC042- MUNICIPIO CARLOS TEJEDOR – ARBA0223; BI035 – MUNICIPIO DE CARLOS TEJEDOR – ARBA 1304 entre TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., representado por sus apoderados y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR representada por la Señora INTENDENTA MARIA CELIA GIANINI. -

Artículo 2°.- El objeto de las presentes PROPUESTAS es su Renovación. Las partes convienen renovar por doce (12) meses, corridos y contados a partir del 1° (Primero) de Enero del 2023, motivo por el cual el plazo de vigencia del contrato se extenderá al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2023.-

**Artículo 3º.-**Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible. -

Artículo 4°. - Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

EDUARDO MARIA FIGUEROA DR. ESTEBAN MOLINA

SECRETARIO HCD PRESIDENTE HCD

Ordenanza Nº 2838/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

# VISTO:

El ARTICULO 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, inciso 18, que confiere al HCD la potestad en lo referido a "El tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal,

atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad, así como en particular, lo relativo a la circulación, estacionamiento, operaciones de cargas y descargas, señalización, remoción de obstáculos y condiciones de funcionamiento de los vehículos, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia".

# **Y CONSIDERANDO:**

Que las calles Segundo Miguez, Marcelo T. de Alvear y Catalina N. de Balbiani son de alto tránsito.

Que en las calles que aún no han sido asfaltadas, la construcción de "lomos de burro" o la colocación de "reductores de velocidad" es la medida más aconsejable.

Que para evitar que los vehículos alcancen velocidades elevadas se considera adecuado instalar BADENES y/o reductores de velocidad para obligar a que los conductores tengan que reducir la marcha, mejorando de ese modo la seguridad vial.

Que su construcción deberá regirse por las normas de diseño y las características de la reglamentación vigente y tener en cuenta su señalización.

# **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1:** Encomiéndese al Departamento Ejecutivo, luego de realizado el estudio de factibilidad correspondiente, la instalación de badenes en las calles:

- Catalina N. de Balbiani entre Italia y De Madrid.
- Marcelo T. de Alvear entre Cantilo y Laprida.

Reductores de velocidad en la calle:

- Segundo Miguez entre Catalina N. Balbiani y Angel M Baiguera.
- Segundo Miguez entre Manuel Belgrano y 17 de Agosto.

**Artículo 2:** Para la construcción de los Badenes téngase en cuenta las normas de diseño, las características de la reglamentación vigente y su señalización.

Artículo 3: De forma:

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

EDUARDO MARIA FIGUEROA DR. ESTEBAN MOLINA

SECRETARIO HCD PRESIDENTE HCD

Decreto Nº 1698/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto** 

El Expediente N° 4020-7257/23; y

#### Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 101° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1699/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto** 

El Expediente N° 4020-7257/23; y

#### Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) con destino a solventar la 102° PARTE de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1700/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

# Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) con destino a solventar la 103° PARTE de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1701/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

|    | • . |    |
|----|-----|----|
| \/ | ıct | ^  |
| v  | ıσι | ·· |

El Expediente N° 4020-7257/23; y

#### Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) con destino a solventar la 104° PARTE de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1702/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

# Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

#### Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 105° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1703/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto** 

El Expediente N° 4020-7257/23; y

# Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 106° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1704/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto** 

El Expediente N° 4020-7257/23; y

#### Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 107° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1705/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

# Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) con destino a solventar la 108° PARTE de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000

– Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1706/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

**Visto** 

El Expediente N° 4020-7257/23; y

#### Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 109° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1707/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

### Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 110° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1708/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

#### Visto

El decreto N° 3151 / 2022, y

#### Considerando

Que resulta necesario ampliar la asignación de los viáticos del Personal Municipal;

Que por lo ante expuesto corresponde modificar el decreto administrativo;

N° 123/2022 dictando el siguiente acto

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Modifíquese el articulo 1º del decreto Nº 3151/2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Los viáticos se liquidarán con sujeción a la siguiente escala a partir del 01 de Abril del corriente año":

<u>Categoría</u> <u>Importe Diario</u>

I)-Intendenta Municipal \$ 7500,00

II) - Secretarios, Contador, Asesor legal,

| Tesorero, Juez de Faltas y Delegados \$ 5625,00  Municipales   |
|--|
| III)- Jefes, Encargados, Directores \$ 3125,00   |
| IV) - Todas las categorías incluidas en el \$ 1625,00  Estatuto del Personal Municipal                             |
| ARTICULO 2° Cúmplase, regístrese, comuníquese.   |
| Decreto N° 1709/23   |
| Carlos Tejedor, 03/04/2023   |
| Visto  |
| La solicitud de ayuda presentada por RAMAZZOTTI, MARIA ROSA D.N.I. 4.554.124; ENCUESTA Nº 1500 y                   |
| Considerando   |
| Que la beneficiaria es oriunda de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos; |
| Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;                                   |
| Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;                           |
| Por ello:  |
| LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-   |

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RAMAZZOTTI, MARIA ROSA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1710/23

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por MAZZETTI, JUAN CARLOS D.N.I. 11.101.878, ENCUESTA Nº 1897; y

#### Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios básicos y alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.**- Otorgase a favor de MAZZETTI, JUAN CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios básicos y alimentos.

**ARTICULO 2º.**- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3**°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1711/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por JARA REYNOSO, RENATA D.N.I.42.594.318 ENCUESTA Nº 127; y

#### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata al servicio de traumatología del Hospital San Martín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de JARA REYNOSO, RENATA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata al servicio de traumatología del Hospital San Martín

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1712/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por PLANEL, TAMARA GISELLE D.N.I.35.834.007 ENCUESTA Nº 247; y

# Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PLANEL, TAMARA GISELLE un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar pago de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1713/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

# **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MANSILLA ALTAMIRANO, EZEQUIEL DAMIAN D.N.I.24.627.038 ENCUESTA Nº 250; y

# Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar pago de servicios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MANSILLA ALTAMIRANO, EZEQUIEL DAMIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL QUINIENTOS(\$ 30.500.-), como aporte del Municipio para solventar pago de servicios.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1714/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

# **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN D.N.I. 39.023.893 ENCUESTA Nº 811; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata para consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000), para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata para consulta

médica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1715/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por SOTELO, ELSA DORI D.N.I. 3.951.329 ENCUESTA № 638; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SOTELO, ELSA DORI un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1716/23

Carlos Tejedor, 03/04/2023

# **Visto**

El programa Provincial "VOCES ADOLESCENTES" y "DIALOGOS INTERGENERACIONALES", y;

# Considerando

mismos tienen por objeto impulsar la participación social en la elaboración de proyectos sociocomunitarios en redes territoriales;

Que, participaran representantes de distintas instituciones educativas, deportivas y sociales del distrito;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Declárese de Interés Público El programa Provincial "VOCES ADOLESCENTES" y "DIALOGOS INTERGENERACIONALES", que se llevara a cabo el día 3 de abril del corriente año en el Recinto Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-**Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1717/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

# Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

# Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 111° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

**Visto** 

El Expediente N° 4020-7257/23; y

#### Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 112° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1719/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

# Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) con destino a solventar la 113° PARTE de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1720/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

#### Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 114° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1720/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

Decreto 1720/23 Bis

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CAIRE, PATRICIA MABEL D.N.I. 25.119.464 ENCUESTA Nº 836; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;04

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CAIRE, PATRICIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1721/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, JOHANA ANABELLA D.N.I. 40.462.887; y

# Considerando

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ACOSTA, JOHANA ANABELLA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05.- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1722/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, LUIS

D.N.I. 31.434.803; y

# Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de ortopedia maxilar que debe realizarle a su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Otorgase a favor de FERRARI, LUIS un beneficio social por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de ortopedia maxilar que debe realizarle a su hija.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1723/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA Nº 048; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar el alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia; Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona; Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo; Por ello: LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-**DECRETA**: ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para pagar el alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia. ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente. **ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1724/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por VIVAS AYELEN ANA DEBORA D.N.I. 42.677.156 ENCUESTA Nº 1065; y

# Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VIVAS, AYELEN ANA DEBORA un subsidio en dinero por la suma de pesos

QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1725/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, CAMILA

D.N.I. 41.167.556 ENCUESTA N° 1253; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ACOSTA, CAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1726/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por NAVARRO, FERNANDO MARTIN D.N.I. 27.854.033; y

# Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de la 3º cuota de la compra de una heladera;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de NAVARRO, FERNANDO MARTIN un beneficio social en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de la 3° cuota de la compra de una heladera.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1727/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

# **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, JUAN MANUEL D.N.I. 27.005.999; y

#### Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de LEDESMA, JUAN MANUEL un beneficio social por la suma de pesos VEINTIDOS MIL QUINIENTOS(\$ 22.500), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 09.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-

Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1728/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO D.N.I. 42.345.150 ENCUESTA Nº 1589; y

#### Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1729/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por LACOSTE, DORIS ELIN D.N.I. 32.430.510 ENCUESTA Nº 1435; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje en Florencio Varela ya que su hijo se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital El Cruce y debe permanecer allí por varios días;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona; Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo; Por ello: LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-DECRETA: ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LACOSTE, DORIS ELIN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA (\$49.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje en Florencio Varela ya que su hijo se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital El Cruce y debe permanecer allí por varios días. ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente. **ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese. Decreto Nº 1730/23 Carlos Tejedor, 04/04/2023 **Visto** La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARICEL D.N.I. 37.032.614; y Considerando Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando; Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona; Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal; Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo; Por ello:

<u>LA INTENDENTA MUNICIPAL</u>, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RIVERO, MARICEL un beneficio social por la suma de pesos

CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 50.600.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1731/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ D.N.I. 36.741.730 ENCUESTA Nº 110; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos para su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Otorgase a favor de PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos para su hija.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01-Actividad 05- Inciso 1- Part. Principal 05- Part. Parcial 00-Part. Sub-Parcial 00- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1732/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

# **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, JORGELINA

D.N.I. 40.759.402; y

# Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ARMAS, JORGELINA un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 62- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1733/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GUZMAN, TERESA EMILCE D.N.I. Nº 4.080.813 ENCUESTA Nº 325; y

# Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GUZMAN, TERESA EMILCE un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto Nº 1734/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, ANA CRISTINA D.N.I. 36.753.848 ENCUESTA Nº 102; y

#### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado para su hijo asistir a la Escuela Especial nº501;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ZAPATA, ANA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado para su hijo asistir a la Escuela Especial nº501.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1735/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por MENDEZ, ROSA CARMEN D.N.I. 17.727.721 ENCUESTA Nº 835; y

# Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo por consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MENDEZ, ROSA CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL SETECIENTOS(\$ 16.700.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo por consulta médica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1736/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, MERCEDES ESTER D.N.I. 26.699.539 ENCUESTA Nº 486; y

# Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de HERNANDEZ, MERCEDES ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, JUAN CARLOS D.N.I. 21.445.013 ENCUESTA Nº1765; y

# Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GIULIANI, JUAN CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de alimentos frescos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1738/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, NORMA BEATRIZ D.N.I. 16.322.413 ENCUESTA Nº 225; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ROLDAN, NORMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de estudios médicos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1739/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN D.N.I. 39.023.893 ENCUESTA Nº 811; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata para realizarle un estudio médico a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata para realizarle un estudio médico a su hijo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1740/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

### Visto

El "118° Aniversario de la localidad de Timote", y;

### Considerando

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se programaron festejos el día 9 de abril del corriente año en la localidad de Timote;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Declarase de Interés Público, los Festejos del "118° Aniversario de la localidad de Timote" que se llevara a cabo el día 9 de abril del corriente año en la localidad de Timote.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 – Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1741/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

### Visto

La Licitación Publica N° 10/2022 por la cual se llevara a cabo la Pavimentación Barrio Plan Federal y Pro Casa de la Localidad de Tres Algarrobos, y

### Considerando

Que los fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$ 20.554.999,32) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.03 Infraestructura

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$ 20.554.999,32) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 79 Asfalto en el Partido

Partida: 4.2.2.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Publico

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

### **ANEXOS**

Decreto Nº 1742/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### Visto

El Convenio 009-053/21, ingresan recursos para cubrir gastos inherentes al Certificado N° 19\_Medicion N° 18 de la Construcción de 32 Viviendas en la Localidad de Tres Algarrobos,

### Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS UNO CON 61/100 (\$ 17.190.301,61) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.01 32 Viviendas

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS UNO CON 61/100 (\$ 17.190.301,61) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

**Proyecto:** 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

<u>Fuente de Financiamiento:</u> 132 De Origen Provincial

Decreto Nº 1743/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por BARGAS, JULIA D.N.I. 12.230.552 ENCUESTA Nº 1481; y

### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BARGAS, JULIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL SEISCIENTOS(\$ 2.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1744/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PERDOMO, NICOLAS D.N.I. 5.527.411 ENCUESTA Nº 96; y

### Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de General Villegas para realizar un tratamiento con especialista en oftalmología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PERDOMO, NICOLAS un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL CIEN (\$ 18.100.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de General Villegas para realizar un tratamiento con especialista en oftalmología.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1745/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### **Visto**

EI "DIA MUNDIAL DE CONCIENTIZACION SOBRE EL AUTISMO", y;

#### Considerando

Que, se llevara a cabo un evento conmemorativo;

Que, esta actividad está coordinada por la Dirección de Discapacidad de Carlos Tejedor;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Declárese de Interés Público el evento conmemorativo al "DIA MUNDIAL DE CONCIENTIZACION SOBRE EL AUTISMO", que se llevó a cabo el día 2 de abril del corriente año.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 63 – Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-**Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1746/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, MIGUEL ANGEL D.N.I. 20.851.246, ENCUESTA Nº 1058; y

### Considerando

Que el beneficiario se solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidador domiciliario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CUADRADO, MIGUEL ANGEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidador domiciliario.

**ARTICULO 2º.**- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3**°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1747/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GUTIERREZ, MARINA SOLEDAD D.N.I.34.074.420 ENCUESTA Nº1813; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GUTIERREZ, MARINA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento de su hija.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

### **ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1748/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por PIZARRO, DENISE MARIA DEL ROCIO D.N.I. 31.967.999 ENCUESTA Nº 784; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento de rehabilitación del pie para su hija en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PIZARRO, DENISE MARIA DEL ROCIO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento de rehabilitación del pie de su hija en la ciudad de General Villegas.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1749/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

### Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **VIÑALES ANDREA LUJAN**, Legajo Personal Nº 2406, y;

#### Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

| Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo; |   |  |  |
|--|---|--|--|
| Por ello:  |   |  |  |
| LA INTENDENT   | A MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-  |  |  |
| <u>DECRETA:</u>  |   |  |  |
|  | ARTICULO 1° Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. VIÑALES ANDREA LUJAN, Legajo Personal N° 2406, quien pasará a revistar como Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 4 – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción Secretaría de Salud, Área: Hospital Resano. |  |  |
|  | ARTICULO 2° Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.  |  |  |
| Decreto Nº 175   | 0/23  |  |  |
|  | Carlos Tejedor, 04/04/2023  |  |  |
| Visto  |   |  |  |
| Que correspoi<br>N° 2435, y;   | nde promover en ascenso a la agente municipal Sra. BORGES GUILLERMINA ISABEL, Legajo Personal   |  |  |
| Considerando   |   |  |  |
| Que la misma l   | na demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;   |  |  |
| Que po   | r lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;  |  |  |
| Por ello:  |   |  |  |
| LA INTENDENT   | A MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-  |  |  |
| <u>DECRETA:</u>  |   |  |  |
|  | ARTICULO 1° Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. BORGES GUILLERMINA ISABEL, Legajo Personal N° 2435, quien pasará a revistar como Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 3 – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la   |  |  |

Municipio de Carlos Tejedor Boletin Oficial Municipal Pag. 44

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría

Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hospital Resano.

Decreto Nº 1751/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **PAREDERO YESICA VICTORIA**, Legajo Personal Nº 2428, y;

### Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo; Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **PAREDERO YESICA VICTORIA**, Legajo Personal Nº 2428, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 3 –** régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, Área: Barrido y Limpieza.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1752/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

### **Visto**

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

### Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de FEBRERO 2023.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese.

<u>ANEXOS</u>

Decreto Nº 1753/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

### Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

#### Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de FEBRERO 2023.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese.

**ANEXOS** 

Decreto Nº 1754/23

Carlos Tejedor, 04/04/2023

#### Visto

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

### Considerando

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el articulo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de Febrero de 2023.

El descuento se practicará de la remuneración del mes de Marzo de 2023.

| Inasistencias - Mes de FEBRERO 2023 |                            |                     |  |  |  |  |  |  |
|-------------------------------------|----------------------------|---------------------|--|--|--|--|--|--|
| Decreto N° 1754 / 2023              |                            |                     |  |  |  |  |  |  |
| Nº de<br>Legajo                     | Apellido y Nombre          | Cantidad<br>de días |  |  |  |  |  |  |
| 1843                                | ALVAREZ JAVIER             | 1                   |  |  |  |  |  |  |
| 2467                                | COFRÉ CREMASCHI<br>LEANDRO | 1                   |  |  |  |  |  |  |
| 2367                                | LUNA ANTONIO               | 2                   |  |  |  |  |  |  |
| 2731                                | GAUTES CARLOS              | 6                   |  |  |  |  |  |  |
| 2967                                | ROSALES ANDRÉS JAVIER      | 4                   |  |  |  |  |  |  |
| 2290                                | CARRERAS MATIAS NAHUEL     | 3                   |  |  |  |  |  |  |
| 2379                                | ARMAS JOSE                 | 10                  |  |  |  |  |  |  |

Decreto Nº 1755/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

**Visto** 

La ordenanza N° 2833/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 4 de abril de 2023;

| 2996 | PEREZ MIGUEL         | 3  | Por ello:  |
|------|----------------------|--|--|
| 2248 | TOLOSA HORACIO       | 3  | LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-   |
| 1857 | GONZALEZ LUCAS       | 1  | DECRETA:   |
| 2183 | NICOSIA LEANDRO      | SIA LEANDRO 1 ARTICULO 1° Promúlgase la            | ARTICULO 1° Promúlgase la Ordenanza N° 2833/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos   |
| 1882 | PONCE OSVALDO MARTIN | 1  | Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 4 de abril de 2023.  |
| 1512 | GONZALEZ JORGE ARIEL | 9  |  |
| 2233 | ACKERLEY LAURA       | 5  | ARTICULO 2° Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.   |
| 2263 | LUDUEÑA MATIAS       | 11   | Decreto Nº 1756/23   |
| 2763 | OVIEDO HECTOR        | 1  | Carlos Tejedor, 05/04/2023  Visto  |
| 2489 | ALVES LUCIA          | CIA 1 La ordenanza N° 2834/23, sancionada por el F | La ordenanza N° 2834/23, sancionada por el Honorable<br>Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión  |
| 2920 | MIGUELES ROMAN       | 1  | Ordinaria, realizada el día 4 de abril de 2023;  Por ello:   |
| 2986 | CORRADO LUCAS        | 5  |  |
| 2941 | RODRIGUEZ ANDREA     | 1  | LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-   |
| 2333 | POBLETE ANDREA       | 2  | DECRETA:   |
| 1494 | ARMAS ALCIDES        | 2  | ARTICULO 1° Promúlgase la Ordenanza N° 2834/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos   |
| 2117 | GONZALEZ MONICA      | 22   | Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 4 de abril de 2023.  |
| 2294 | GARCIA ANDREA        | 4  | <b>ARTICULO 2º</b> Cúmplase, regístrese, comuníques  |
| 2534 | LOPEZ JUAN JOSE      | 2  | publíquese.  |
| 2380 | REYNOSO JOSE         | 2  | Decreto N° 1757/23   |
| 2428 | PAREDERO YESICA      | 1  | Carlos Tejedor, 05/04/2023  Visto  |
| 2917 | PAREDERO MACARENA    | 1  | La ordenanza N° 2835/23, sancionada por el Honorable<br>Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión<br>Ordinaria, realizada el día 4 de abril de 2023; |

| 3012 | SANCHEZ ESTEBAN NOEL | 4 | Por ello:   |
|------|----------------------|---|---|
| 2433 | CARDOSO JUAN         | 2 | LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-  |
| 2997 | FONTAO VALENTIN      | 5 |   |
| 2266 | BUSTOS CECILIA       | 6 | <u>DECRETA:</u> ARTICULO 1° Promúlgase la Ordenanza N° 2835/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlo Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 4 dabril de 2023. |
| 2736 | MORENO NICOLAS       | 1 |   |
| 2493 | RAMIREZ ANDREA       | 1 | abili de 2023.  |

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto Nº 1758/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

#### Visto

La ordenanza N° 2836/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 4 de abril de 2023;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promúlgase la Ordenanza Nº 2836/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 4 de abril de 2023, mediante la cual se impone el nombre de Dr. Luis Alberto Galán a la Unidad Sanitaria de la localidad de Colonia Seré, en reconocimiento a los años de trayectoria, compromiso y responsabilidad con toda la comunidad.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto Nº 1759/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

### Visto

El Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la realización de la obra "Construcción de 25 viviendas en la localidad de Carlos Tejedor"; que la obra en cuestión tramita en el marco del Programa Bonaerense II Solidaridad con Municipios, y

#### Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 96/100(\$ 10.379.656,96) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.02 25 Viviendas

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 96/100(\$ 10.379.656,96) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

<u>Fuente de Financiamiento:</u> 132 De Origen Provincial

<u>ARTICULO 3°.-</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese.

**ANEXOS** 

Decreto Nº 1760/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

#### Visto

El Expediente N° 4020-7288/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°15 Pje. Santa Inés;

### Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de adquisición de dos aires acondicionados, instalación y colocación para la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdase a la Comisión Cooperadora Escuela Primaria Nº15 Pje.Santa Inés, un subsidio en dinero por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL(\$ 882.000.-), con destino a solventar gastos de adquisición de dos aires acondicionados, instalación y colocación para la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1761/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

### Visto

El Expediente N° 4020-7261/2023, mediante el cual se solicita licitar la "ADQUISICION DE UN ACOPLADO CISTERNA", Decreto N° 1457/2023 llamado a Licitación Privada N° 1/2023, y;

#### Considerando

Que a la mencionada licitación, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Declárese desierta la Licitación Privada Nº 1/2023, para la "ADQUISICION DE UN ACOPLADO CISTERNA".

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto Nº 1762/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

#### Visto

El Expediente N° 4020-7262/23, mediante el cual se solicita la "ADQUISICION DE UN CAMION TRACTOR" Decreto N° 1458/2023 llamado a Concurso de Precios N° 06/2023, y;

## Considerando

Que al mencionado Concurso de Precios, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Declárese desierto el Concurso de Precios Nº 06/2023, para la "ADQUISICION DE UN CAMION TRACTOR".

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto Nº 1763/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

### Visto

El Expediente N° 4020-7192/23, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

### Considerando

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de factura de gas Y agua de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100(\$ 2.864,80)con destino a solventar los gastos que demanda al pago de factura de gas y agua de dicha institución

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1764/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

### **Visto**

El expediente Nº 4020-7289/23 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Argentino de la

ciudad de Carlos Tejedor, y; Considerando Que el mismo es un aporte para solventar gastos de pintura de la cancha de la institución; Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo; Por ello: LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-DECRETA: ARTICULO 1º.- Otórguese a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA(\$ 170.150,00.-), con destino a solventar los gastos que demanda la adquisición de pintura para la cancha.-ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente. **ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese. Decreto Nº 1765/23 Carlos Tejedor, 05/04/2023 Visto La solicitud de ayuda presentada por BALDO, TERESA OLGA D.N.I. 5.762.037 ENCUESTA Nº 119; y Considerando Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de adquisición de un termotanque;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BALDO, TERESA OLGA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL DOSCIENTOS(\$ 30.200), como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de un termotanque.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1766/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por QUEVEDO, MARIA OLGA D.N.I. 10.899.906 ENCUESTA Nº 1131; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que habita;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de QUEVEDO, MARIA OLGA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL(\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que habita.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1768/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por CAPUTTI, NORMA SUSANA D.N.I. 14.080.698 ENCUESTA Nº 502; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CAPUTTI, NORMA SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL(\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1769/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

### **Visto**

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N°5/2023 para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL 118° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE TIMOTE Expediente N° 4020-7255/2023, autorizada por decreto 1372/2023 y;

## Considerando

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un oferente, Oferta Nº 1 Baruscotti Gastón;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase a BARUSCOTTI, GASTON el Concurso de Precios Nº5/2023 "CONTRATACION DE SONIDO,

ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL 118º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE TIMOTE Expediente Nº 4020-7255/2023, por el monto de \$ 4.150.000 aprobada por el Concejo Deliberante mediante ordenanza N°2834/2023.-

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto Nº 1770/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

#### **Visto**

Las actuaciones referentes de la LICITACION PUBLICA N°2/2023 para la ejecución de "CENTRO UNIVERSITARIO CARLOS TEJEDOR", Expediente N° 4020-7231/2023, autorizada por decreto 877/2023 y;

### Considerando

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un oferente, Oferta Nº 1 NIMY S.A;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Adjudicase a NIMY S.A. la LICITACION PUBLICA Nº2/2023 "CENTRO UNIVERSITARIO CARLOS TEJEDOR" Expediente Nº 4020-7231/2023, por el monto de \$ 73.828.079 aprobada por el Concejo Deliberante mediante ordenanza N°2833/2023.-

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase, comuníquese y registrese.

Decreto Nº 1771/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CRISTOFORAKIS, GRACIELA MARTA D.N.I. 11.473.656 ENCUESTA Nº 146; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de farmacia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CRISTOFORAKIS, GRACIELA MARTA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de farmacia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1772/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por MASSOBRIO, EMILIA IDA D.N.I. 6.345.389 ENCUESTA Nº 1213; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y traslado a la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MASSOBRIO, EMILIA IDA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y traslado a la ciudad de Junín.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

## **ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1773/23

Carlos Tejedor, 05/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por BERON, MARIA BEATRIZ D.N.I. 12.701.010, ENCUESTA 610 y;

#### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía (alimentación, hospedaje y medicación)en la ciudad de Junín donde permanecerán debido que su hijo se encuentra internado en clínica de rehabilitación de dicha ciudad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BERON, MARIA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía (alimentación, hospedaje y medicación) en la ciudad de Junín donde permanecerán debido que su hijo se encuentra internado en clínica de rehabilitación de dicha ciudad.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1774/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GOICOCHEA, VANESA EVANGELINA D.N.I. 32.395.531 ENCUESTA Nº 893; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de

| consulta y estudio de su hija menor de edad;   |
|--|
| Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;   |
| Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;  Por ello:  |
| LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-   |
| <u>DECRETA:</u>  |
| ARTICULO 1° Otorgase a favor de GOICOCHEA, VANESA EVANGELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta y estudio de su hija menor de edad.                                     |
| ARTICULO 2° El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente. |
| ARTICULO 3° Cúmplase, regístrese.  |
| Decreto N° 1775/23   |
| Carlos Tejedor, 10/04/2023   |
| Visto  |
| La solicitud de ayuda presentada por CEBALLOS, AGUSTIN D.N.I. 41.883.514 ENCUESTA Nº 802; y  |
| Considerando   |
| Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la escuela Juan Vucetich, lugar donde debe asistir;   |
| Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;   |

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CEBALLOS, AGUSTIN un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y

CINCO MIL (\$ 85.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la escuela Juan Vucetich, lugar donde debe asistir.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1776/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, YANINA SOLEDAD D.N.I. 35.407.255 ENCUESTA Nº 1076; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BUSTOS, YANINA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 13.900.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz eléctrica.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1777/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BENITEZ, PATRICIO NICOLAS D.N.I. 43.454.676 ENCUESTA Nº 2000; y

### Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín lugar donde debe asistir para poder ver a su padre, quien se

| encuentra internado;  |  |  |  |
|---|--|--|--|
| Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;  |  |  |  |
| Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;  Por ello:   |  |  |  |
|   |  |  |  |
| LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-  |  |  |  |
| DECRETA:  |  |  |  |
| ARTICULO 1° Otorgase a favor de BENITEZ, PATRICIO NICOLAS un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín lugar donde debe asistir para poder ver a su padre, quien se encuentra internado. |  |  |  |
| <b>ARTICULO 2º</b> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.                                 |  |  |  |
| ARTICULO 3° Cúmplase, regístrese.   |  |  |  |
| Decreto Nº 1778/23  |  |  |  |
| Carlos Tejedor, 10/04/2023  |  |  |  |
| Visto   |  |  |  |
| La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672; y   |  |  |  |
| Considerando  |  |  |  |
| Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en remis a la ciudad de Trenque<br>Lauquen, lugar donde debió asistir por una consulta médica de su hijo Milo;   |  |  |  |
| Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;  |  |  |  |
|   |  |  |  |

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un beneficio social por la suma de pesos VEINTIOCHO MIL(\$ 28.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en remis a la ciudad de Trenque Lauquen, lugar donde debió asistir por una consulta médica de su hijo Milo.

<u>ARTICULO 2º.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1779/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA D.N.I. 20.686.752; y

### Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionan por adquisición de medicamentos para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA un beneficio social por la suma de pesos DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO(\$ 17.764.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionan que se le ocasionan por adquisición de medicamentos para su hijo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1780/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### **Visto**

La renuncia presentada por la Sra. ERRAMOUSPE VALENTINA, y;

### Considerando

Que la citada agente fue designada como ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL GARRÉ de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Acéptese con fecha 31 de Marzo de 2023, la renuncia presentada por la ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL GARRÉ, Sra. ERRAMOUSPE VALENTINA, Legajo Personal Nº 2832.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto Nº 1781/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas como Consultora Psicológica en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. HERNÁNDEZ VALERIA VANESA, D.N.I. 29.315.162, Legajo Personal N° 2504, para cumplir tareas como Consultora Psicológica en el Hospital Justino Horacio Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110108000-18-01 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48)

HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1782/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas como odontóloga en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

ARTICULO 1º.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. CASTAÑO MARÍA FERNANDA, D.N.I. 23.240.054, Legajo Personal Nº 2528, para cumplir tareas como odontóloga en el Hospital Justino Horacio Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL PROFESIONAL CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110108000-18-01 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1783/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas como ambulanciero en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. CORIA LEONARDO DAVID, D.N.I. 33.021.455, Legajo Personal N° 2082, para cumplir tareas como ambulanciero en el Hospital Justino Horacio Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 4, Jurisdicción 1110108000-18-03 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1784/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas como psicóloga en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

ARTICULO 1º.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. JAURENA EVANGELINA, D.N.I. 31.528.886, Legajo Personal Nº 2593, para cumplir tareas como psicóloga en el Hospital Justino Horacio Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110108000-18-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Liquídese al mencionado agente una bonificación por función del 65%.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

#### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas como terapista ocupacional en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. FRANCO CECILIA ELENA, D.N.I. 25.454.450, Legajo Personal N° 2651, para cumplir tareas como terapista ocupacional en el Hospital Justino Horacio Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110108000-18-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquídese al mencionado agente una bonificación por función del 70%.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1786/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas varias en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1º.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. GIMÉNEZ JULIANA, D.N.I. 35.828.451, Legajo Personal Nº 2446, para cumplir tareas varias en el Hospital Justino Horacio Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110108000-18-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1787/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrese en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **ENRIQUE ISABEL**, D.N.I. 37.206.807 Legajo Personal N° 2712, para cumplir tareas de Enfermería en el Hospital Resano de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-18-02** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1788/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. ORELLANO NOELIA LORENA, D.N.I. 28.015.622 Legajo Personal N° 2748, para cumplir tareas varias en el Hospital Resano de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-18-05 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1789/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. ALVAREZ MIRIAN ESTER, D.N.I. 27.005.982 Legajo Personal N° 2745, para cumplir tareas varias en el Hospital Resano de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-18-05 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1790/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. GATICA FRANCO LUIS, D.N.I. 36.682.941 Legajo Personal N° 2758, para cumplir tareas de Radiólogo en el Hospital Resano de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL TECNICO CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110108000-18-01 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1791/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por BESIO, MARIA MERCEDES D.N.I. 13.736.490 ENCUESTA Nº 1898; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda y almacén;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BESIO, MARIA MERCEDES un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda y almacén.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1792/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, OLGA D.N.I. 1.149.845 ENCUESTA Nº 307; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de persona que la atiende y acompaña;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ROMERO, OLGA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de persona que la atiende y acompaña.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1793/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERREIRA, GLADYS BEATRIZ D.N.I. 12.037.668 ENCUESTA Nº 1913; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de FERREIRA, GLADYS BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1794/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea

desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. CARRIZO HORACIO EZEQUIEL, D.N.I. 28.300.918, Legajo Personal N° 2027, para cumplir tareas en Red Vial Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL VIAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-53-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1795/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. ORTELLADO FACUNDO LEONARDO, D.N.I. 32.748.919, Legajo Personal N° 2724, para cumplir tareas en Red Vial Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL VIAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-53-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrese en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **NOVARA ALEJANDRO GERMAN**, D.N.I. 29.315.112, Legajo Personal Nº 2754, para cumplir tareas en Red Vial Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL VIAL - CATEGORÍA SALARIAL 5**, **Jurisdicción 1110104000-53-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1797/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. DE LA TORRE ROBERTO DANIEL, D.N.I. 24.627.018, Legajo Personal N° 2753, para cumplir tareas en Red Vial Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL VIAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-53-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1798/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. GARCIA PEDRO ANIBAL, D.N.I. 34.547.147, Legajo Personal N° 2450, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Servicios Públicos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-52-04 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1799/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. RODRIGUEZ JULIA ALEJANDRA, D.N.I. 20.686.752, Legajo Personal Nº 2638, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Servicios Públicos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 4, Jurisdicción 1110104000-52-04 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1800/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. MANSILLA GONZALO AGUSTIN, D.N.I. 40.759.438, Legajo Personal N° 2688, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Servicios Públicos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110104000-52-04 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto Nº 1801/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. NICOSIA JUAN JOSE, D.N.I. 32.462.648, Legajo Personal N° 2502, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110106000-73-00 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1802/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. CARRANZA PAMELA VICTORIA, D.N.I. 35.342.769, Legajo Personal N° 2285, para cumplir tareas administrativas, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-01-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1803/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. ECHEVERRIA EZEQUIEL ALFREDO, D.N.I. 31.551.540, Legajo Personal N° 2590, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110106000-73-00 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1804/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. CARRERAS LUIS MIGUEL, D.N.I. 40.462.832, Legajo Personal N° 2622, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1805/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. EYVASTRE MIGUEL ALEJANDRO, D.N.I. 36.014.343, Legajo Personal N° 2645, para cumplir tareas en la huerta, en Delegación de Tres algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-01-04 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1806/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. GATICA VERONICA MARCELA, D.N.I. 25.850.859, Legajo Personal N° 2644, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1807/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea

desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. GOICOCHEA CELESTE ANAHI, D.N.I. 30.849.625, Legajo Personal N° 2683, para cumplir tareas en bromatología en Delegación de Tres algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-01-02 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1808/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **PEREZ JUAN IGNACIO**, D.N.I. 35.828.459, Legajo Personal N° 2291, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1**, **Jurisdicción 1110106000-73-00** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1809/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. FUSINI HERNAN DARIO, D.N.I. 22.579.910, Legajo Personal N° 2697, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación en el Hospital Justino Resano de Tres algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-18-05 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.v

Decreto Nº 1810/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. PEREZ ANTONIO, D.N.I. 31.151.588, Legajo Personal N° 2372, para cumplir tareas en Delegación de Tres algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-01-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1811/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. DOMINGUEZ LUCAS JAVIER, D.N.I. 35.342.779, Legajo Personal N° 2354, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1812/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. ZAPATA ESTEBAN JAVIER, D.N.I. 23.587.338, Legajo Personal N° 2720, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1813/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. GONZALEZ JUAN IGNACIO, D.N.I. 29.829.772, Legajo Personal N° 2721, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto Nº 1814/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. CASTETS JUAN NICOLAS, D.N.I. 23.240.026, Legajo Personal N° 2727, para cumplir tareas en el área de Red Vial de Tres Algarrobos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL JERARQUICO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110106000-74-00 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquídese al mencionado agente una bonificación por función del 60%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1815/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

#### **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. CONCHA DAVID MAURICIO, D.N.I. 26.234.296, Legajo Personal N° 2755, para cumplir tareas de mantenimiento y conservación de la vía Pública en Delegación de Tres algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1816/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. NOVELLO MARIA ANGELINA, D.N.I. 32.828.631, Legajo Personal N° 2556, para cumplir tareas de Inspector de tránsito, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110107000-01-02 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1817/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

# Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios

Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. RAMIREZ ANDREA CELESTE, D.N.I. 36.753.942, Legajo Personal N° 2493, para cumplir tareas en Planta de reciclaje, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110104000-55-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1818/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. COUTENCEAU RAQUEL INES, D.N.I. 14.295.154, Legajo Personal N° 2557, para cumplir tareas en Planta de reciclaje, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-55-01 con un régimen laboral de

TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1819/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. MANSILLA LUCAS ALFREDO, D.N.I. 23.254.372, Legajo Personal N° 2626, para cumplir tareas en Planta de reciclaje, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-55-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1820/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. FERRARI MATIAS JOSE, D.N.I. 34.074.472, Legajo Personal N° 2698, para cumplir tareas en Planta de reciclaje, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110104000-55-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1821/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. GAUTES CARLOS ANTONIO, D.N.I. 30.872.738, Legajo Personal N° 2731, para cumplir tareas en Planta de reciclaje, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110104000-55-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1822/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. MORENO NICOLAS DANIEL, D.N.I. 40.759.437, Legajo Personal N° 2736, para cumplir tareas en Planta de reciclaje, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110104000-55-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1823/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrese en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **GOICOCHEA ELIZABET DEBORA**, D.N.I. 30.849.624, Legajo Personal N° 2268, para cumplir tareas administrativas, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL ADMINISTRATIVO** -

**CATEGORÍA SALARIAL 4**, **Jurisdicción 1110104000-01-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1824/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. BRUNO PATRICIA ETHEL, D.N.I. 17.827.931, Legajo Personal N° 2723, para cumplir tareas en Unidades Productivas, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110102000-35-02 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1825/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. CHAPARRO LORENA PAOLA, D.N.I. 37.032.530, Legajo Personal N° 2535, para cumplir tareas varias en Centro Comunitario Polivalente Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110105000-64-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1826/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. RODRIGUEZ VALERIA, D.N.I. 37.032.586, Legajo Personal N° 2586, para cumplir tareas como trabajador social en la Oficina de Tercera Edad, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110105000-62-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Liquídese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

Decreto Nº 1827/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. PEÑA MAGALÍ, D.N.I. 34.074.413, Legajo Personal N° 2608, para cumplir tareas en Defensa del Consumidor, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110102000-01-05 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Liquídese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1828/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. LEDESMA LUCAS SEBASTIAN, D.N.I. 27.158.613, Legajo Personal N° 2617, para cumplir tareas como trabajador social en Servicio Local Derechos del Niño, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110105000-61-04 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquídese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1829/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. STAMPELLA ENZO, D.N.I. 36.753.808, Legajo Personal N° 2633, para cumplir tareas en programa Envión, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110105000-61-09 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1º.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. PISCITELLI VILMA CRISTINA, D.N.I. 21.653.367, Legajo Personal Nº 2665, para cumplir tareas en Taller Protegido, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110105000-63-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1831/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. BENTANCOUR SEBASTIÁN, D.N.I. 37.032.643, Legajo Personal N° 2729, para cumplir tareas de ordenanza, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110105000-62-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1832/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrese en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **DOMÍNGUEZ ANTONELA HORTENSIA**, D.N.I. 35.828.427, Legajo Personal N° 2588, para cumplir tareas administrativas, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 3**, **Jurisdicción 1110104000-01-01** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1833/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea

desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. NÚÑEZ OSCAR BERNARDINO, D.N.I. 20.851.245, Legajo Personal N° 1495, para cumplir tareas varias, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 4, Jurisdicción 1110104000-01-09 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1834/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. RODRÍGUEZ MARISOL NÉLIDA, D.N.I. 24.175.959, Legajo Personal N° 2613, para cumplir tareas de ordenanza, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110102000-01-08 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrese en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **BUSTOS DIEGO**, D.N.I. 40.462.888, Legajo Personal Nº 2694, para cumplir tareas administrativas, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 8**, **Jurisdicción 1110103000-01-09** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquídese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1836/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. MONTERO SÁNCHEZ CAROLINA VANESA, D.N.I. 35.407.239, Legajo Personal N° 2705, para cumplir tareas en Mesa de Entrada, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110102000-01-07 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1837/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. APHESTEGUY NOELY, D.N.I. 34.074.426, Legajo Personal N° 2733, para cumplir tareas administrativas, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110103000-01-09 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Liquídese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1838/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Nómbrese en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **SÁNCHEZ LUCIANO EZEQUIEL**, D.N.I. 32.641.067, Legajo Personal Nº 2690, para cumplir tareas en Monitoreo, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 1**, **Jurisdicción 1110107000-01-07** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1839/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrese en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **CAMPOS URSULA VANESA**, D.N.I. 36.753.859, Legajo Personal N° 2507, para cumplir tareas en Licencias de Conducir, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL** 

**ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 8**, **Jurisdicción 1110107000-01-04** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquídese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal

Decreto Nº 1840/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. ISSA SILVIA EDITH, D.N.I. 21.653.356, Legajo Personal N° 2563, para cumplir tareas en Licencias de Conducir, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110107000-01-04 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1841/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

| Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo; |
|---|
|   |

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

Por ello:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. SALAZAR GISELA PAOLA, D.N.I. 35.407.203, Legajo Personal N° 2400, para cumplir tareas de Mucama, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-16-06 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal

Decreto Nº 1842/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD, D.N.I. 34.547.152, Legajo Personal N° 2521, para cumplir tareas varias, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-16-06 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. ZAPATA NATALIA LUJÁN, D.N.I. 24.740.999, Legajo Personal N° 2619, para cumplir tareas varias, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-16-06 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal

Decreto Nº 1844/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrese en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra.

MONTERO MARÍA ROSA, D.N.I. 20.033.670, Legajo Personal N° 2632, para cumplir tareas varias, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-16-06 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal

Decreto Nº 1845/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. ELVIRA LAURA PATRICIA, D.N.I. 22.829.996, Legajo Personal N° 2657, para cumplir tareas varias, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-16-06 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal

Decreto Nº 1846/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## **Visto**

El Expediente Nº 4020-7293/23 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión del Club Atlético Amigos "Gorra de Cuero", y

#### Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de adquisición de aberturas para vestuarios containers del predio deportivo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdase a la Comisión del Club Atlético Amigos "Gorra de Cuero", un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 358.100.-), con destino a solventar gastos de adquisición de aberturas para vestuarios containers del predio deportivo;

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1847/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. HERNANDEZ MARINA GUADALUPE, D.N.I. 25.951.897, Legajo Personal N° 2661, para cumplir tareas varias en el Hogar de Ancianos San Jose, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-16-06 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1848/23

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. FLORES TRINIDAD ISABEL, D.N.I. 39.828.070, Legajo Personal N° 2678, para cumplir tareas varias en el Hogar de Ancianos San Jose, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110108000-16-06 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1849/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. RIVERO MARICEL, D.N.I. 37.032.614, Legajo Personal N° 2267, para cumplir tareas varias en el Hogar de Ancianos San Jose, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110108000-16-06 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1850/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. GORJON SANTIAGO ADRIAN, D.N.I. 35.407.280, Legajo Personal N° 2715, para cumplir tareas varias en el Hogar de Ancianos San Jose, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110108000-16-06 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1851/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. FERREYRA YAMILA ELIZABET, D.N.I. 30.530.313, Legajo Personal N° 2513, para cumplir tareas varias en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-17-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1852/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. PISAURI ANA MARIA, D.N.I. 31.434.866, Legajo Personal N° 2520, como Dermatóloga en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110108000-17-01 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **VEDOYA GISELA ELISABETH**, Legajo Personal Nº 2401, y;

#### Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **VEDOYA GISELA ELISABETH**, Legajo Personal Nº 2401, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 3 –** régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1854/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. ALBURQUERQUE NELIDA YANINA, D.N.I. 30.960.513, Legajo Personal N° 2587, para cumplir tareas varias en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-17-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1855/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. MACCARONI ARENILLAS ANTONELLA SOFIA, D.N.I. 34.564.343, Legajo Personal N° 2602, como Psicóloga en el Hogar de Anciano San Jose, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110108000-16-06 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1856/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Nómbrese en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **WATSON ANDREA CELESTE**, D.N.I. 37.032.799, Legajo Personal N° 2635, para cumplir tareas varias en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1**, **Jurisdicción 1110108000-17-02** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1857/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. MILLAN OLGA BEATRIZ, D.N.I. 18.474.367, Legajo Personal N° 2660, para cumplir tareas de Cocinera en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-17-01 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos

Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1858/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. ZARZA FABIANA GRACIELA, D.N.I. 36.051.740, Legajo Personal N° 2669, para cumplir tareas como Trabajadora Social en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-17-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1859/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

# Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1º.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. DELGADO ROCIO CELESTE, D.N.I. 37.032.556, Legajo Personal Nº 2692, para cumplir tareas de Enfermera en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL TECNICO ENFERMERIA - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-17-03 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1860/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. CHAPARRO JESICA ELISABET, D.N.I. 35.407.253, Legajo Personal N° 2696, para cumplir tareas varias en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110105000-64-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1861/23

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. CHAPARRO ALDANA AYELEN, D.N.I. 40.316.062, Legajo Personal N° 2716, para cumplir tareas en la Farmacia del Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110108000-17-05 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1862/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

# Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrese en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **BENEITEZ MARIA ISABEL**, D.N.I. 20.851.207, Legajo Personal Nº 2744, para cumplir tareas de Cocinera en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-17-01** con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1863/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Nómbrese en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. **FERREYRA DIEGO FERNANDO**, D.N.I. 25.119.404, Legajo Personal Nº 1566, para cumplir tareas en Parque Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 5**, **Jurisdicción 1110109000-21-02** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1864/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. JUÁREZ JUAN PABLO, D.N.I. 36.753.951, Legajo Personal N° 2516, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Curarú, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-52-07 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1865/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. RAZQUIN AGUSTÍN, D.N.I. 32.917.754, Legajo Personal N° 2578, para cumplir tareas como Odontólogo en Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110108000-16-03 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Liquídese al mencionado agente una bonificación por función del 34%.

Decreto Nº 1866/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. PONCE HUGO GUILLERMO, D.N.I. 24.899.016, Legajo Personal N° 2655, para cumplir tareas de chofer en Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110108000-16-03 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1867/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

### **DECRETA**:

ARTICULO 1º.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. PÉREZ PAMELA PATRICIA, D.N.I. 36.672.996, Legajo Personal N° 2747, para cumplir tareas como enfermera en Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL TÉCNICO DE ENFERMERÍA - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-16-03 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1868/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

ARTICULO 1º.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. CRESPO ROCÍO CELESTE, D.N.I. 31.151.511, Legajo Personal N° 2717, para cumplir tareas en Comunicación Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL JERÁRQUICO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110101000-01-04 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquídese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1869/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. RUELLA EDGARDO HÉCTOR ARTURO, D.N.I. 30.058.094, Legajo Personal N° 2532, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110104000-52-05 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1870/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

# **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1º.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. MACIEL FLORENCIA MICAELA, D.N.I. 36.753.864, Legajo Personal Nº 2533, para cumplir tareas como enfermera en Unidad Sanitaria de Colonia Seré, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL TÉCNICO DE ENFERMERÍA - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-16-01 con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1871/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. ROJAS BRUNO MARTÍN, D.N.I. 39.508.432, Legajo Personal N° 2536, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110104000-52-05 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1872/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrese en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **ESCUDERO PAOLA NOEMÍ**, D.N.I. 33.985.218, Legajo Personal Nº 2597, para cumplir tareas administrativas en Delegación de Colonia Seré, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110102000-01-09** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1873/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. FERREYRA ÁNGEL DAVID, D.N.I. 34.674.362, Legajo Personal N° 2757, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110104000-52-05 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1874/23

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Nómbrese en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. **GARDUÑO JENNIFER ROSA**, D.N.I. 40.462.866, Legajo Personal Nº 2668, para cumplir tareas en Bromatología y Zoonosis, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **PERSONAL JERÁRQUICO** - **CATEGORÍA SALARIAL 8**, **Jurisdicción 1110102000-39-04** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquídese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1875/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

# Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1º.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. FARIAS VERÓNICA MABEL, D.N.I. 28.300.908, Legajo Personal Nº 2503, para cumplir tareas varias en Servicios Públicos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110104000-55-03 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1876/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. LÓPEZ JUAN JOSÉ, D.N.I. 27.533.760, Legajo Personal N° 2534, para cumplir tareas varias en Servicios Públicos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110104000-55-03 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1877/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **RODRÍGUEZ ROSARIO BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2101, y;

### Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **RODRÍGUEZ ROSARIO BEATRIZ**, Legajo Personal Nº 2101, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 4 -** régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1878/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. SALAZAR LUIS ALBERTO, Legajo Personal Nº 2146, y;

# Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 al agente municipal Sr. **SALAZAR LUIS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2146, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 4 -** régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1879/23

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **ROMERO NATALIA ELVIRA**, Legajo Personal Nº 2116, y;

### Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo; Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **ROMERO NATALIA ELVIRA**, Legajo Personal Nº 2116, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 4 –** régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal

Decreto Nº 1880/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **CHAPARRO MARTA MARCELA**, Legajo Personal Nº 2056, y;

# Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal

Sra. **CHAPARRO MARTA MARCELA**, Legajo Personal Nº 2056, quien pasará a revistar como **Personal Técnico en Enfermería - Categoría Salarial 4 –** régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1881/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **VALENZUELA ROSANA MARIEL**, Legajo Personal N° 2055, y;

# Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **VALENZUELA ROSANA MARIEL**, Legajo Personal Nº 2055, quien pasará a revistar como **Personal Técnico en Enfermería - Categoría Salarial 4 -** régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1882/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

# **Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **CORREA MARGARITA CELINA**, Legajo Personal Nº 1667, y;

## Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **CORREA MARGARITA CELINA**, Legajo Personal N° 1667, quien pasará a revistar como **Personal Técnico en Enfermería - Categoría Salarial 5 –** régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1883/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **HERNÁNDEZ NORMA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 1659, y;

# Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **HERNÁNDEZ NORMA BEATRIZ**, Legajo Personal Nº 1659, quien pasará a revistar como **Personal Técnico en Enfermería - Categoría Salarial 5 -** régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1884/23

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **IRASMAY DELIA NOEMI**, Legajo Personal Nº 2295, y;

### Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **IRASMAY DELIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2295, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Categoría Salarial 4 –** régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hogar de Ancianos.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1885/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

## Visto

La imposición de nombre "Dr. Luis A.Galán a la Unidad Sanitaria de Colonia Seré", y;

# Considerando

Que, tiene como objetivo el reconocimiento a tantos años de desempeño y dedicación;

Que, participaran funcionarios, personal de salud y público en general;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público la imposición de nombre "Dr. Luis A. Galán a la Unidad Sanitaria de Colonia Seré", que se llevara a cabo el día 12 de abril del corriente año en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000 – Programa 01 – Actividad 09 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-**Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1886/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIA CLARA D.N.I. 39.289.450 ENCUESTA Nº 814; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Lincoln, General Villegas Y Pehuajo por estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GARCIA, MARIA CLARA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000.-),como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Lincoln,General Villegas y Pehuajo por estudios médicos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1887/23

Carlos Tejedor, 10/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, MARIA DEL CARMEN D.N.I. 13.389.976 ENCUESTA Nº758; y

# Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de Ioma Voluntario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de SALAZAR, MARIA DEL CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de Ioma Voluntario.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1888/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por SARTOR, LUCRECIA D.N.I. 41.883.590; y

# Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos que debe abonar para poder cubrir todas las necesidades de sus hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de SARTOR, LUCRECIA un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos que debe abonar para poder cubrir todas las necesidades de sus hijos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16-Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 05- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto Nº 1889/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BENITEZ, MARIA ISABEL D.N.I. 20.851.207; y

### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos que debe abonar para poder cubrir todas las necesidades de sus hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BENITEZ, MARIA ISABEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos que debe abonar para poder cubrir todas las necesidades de sus hijos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 05- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1890/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUIZ, MARIA SUSANA D.N.I. 34.411.326 ENCUESTA Nº 1973; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RUIZ, MARIA SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1891/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, ALEXANDRA XIMENA D.N.I. 36.401.033 ENCUESTA Nº 450; y

## Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas de sus hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de LOPEZ, ALEXANDRA XIMENA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas de sus hijos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

La solicitud de ayuda presentada por ROMANI, ENZO RODOLFO D.N.I. 37.032.551 ENCUESTA Nº 2001; y

## Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaran por el trámite que debe realizar para poder obtener el carnet profesional;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ROMANI, ENZO RODOLFO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaran por el trámite que debe realizar para poder obtener el carnet profesional.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1893/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LACOSTE, DORIS ELIN D.N.I. 32.430.510 ENCUESTA Nº 1435; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje en Florencio Varela ya que su hijo se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital El Cruce y debe permanecer allí por varios días;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de LACOSTE, DORIS ELIN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje en Florencio Varela ya que su hijo se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital El Cruce y debe permanecer allí por varios días.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1894/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO D.N.I. 42.345.150 ENCUESTA Nº 1589; y

### Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Otorgase a favor de CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA SOLEDAD D.N.I. 30.723.939 ENCUESTA Nº 886; y

#### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para poder abonar la 4ºcuota de una prótesis dental que debió colocarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ZARZA, MARIA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para poder abonar la 4ºcuota de una prótesis dental que debió colocarse.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1896/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, OMAR ALFREDO D.N.I. 13.389.902 ENCUESTA Nº 746; y

### Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de acompañamiento domiciliario para su esposa;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GARCIA, OMAR ALFREDO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de acompañamiento domiciliario para su esposa.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1897/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, RAFAEL EULOGIO D.N.I. Nº 5.026.250 ENCUESTA Nº 315; y

### Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria para su mujer;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MANAGO, RAFAEL EULOGIO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria para su mujer.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1898/23

La solicitud de ayuda presentada por ALVES DE MELLO, NELIDA ELBA D.N.I. 22.191.438 ENCUESTA Nº 219; y

### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de prótesis dental para su hija Medici, Micaela Ángela, la cual tiene una enfermedad en su dentadura y requiere tratamiento odontológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ALVES DE MELLO, NELIDA ELBA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de prótesis dental para su hija Medici, Micaela Ángela, la cual tiene una enfermedad en su dentadura y requiere tratamiento odontológico.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1899/23

Carlos Tejedor, 11/04/2023

# **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, CARMEN LIDIA D.N.I. 13.459.588 ENCUESTA Nº 1053; y

# Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de FERNANDEZ, CARMEN LIDIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL SETECIENTOS (\$ 13.700), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1900/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, PAMELA PATRICIA D.N.I. 36.672.996; y

### Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y medicamentos para su hija Olivia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de PEREZ, PAMELA PATRICIA un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y medicamentos para su hija Olivia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1901/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, VERONICA YAMILA D.N.I. 34.547.196; y

## Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento psicológico que debe realizarle a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Otorgase a favor de MONTERO, VERONICA YAMILA un beneficio social por la suma de pesos NUEVE MIL DOSCIENTOS(\$ 9.200), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento psicológico que debe realizarle a su hijo.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1902/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, YESICA YANINA D.N.I. 40.462.865 ENCUESTA Nº 836; y

# Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MONTERO, YESICA YANINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1903/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, ROCIO JULIETA D.N.I. 38.927.912 ENCUESTA Nº 843; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Florencio Varela, lugar donde debe asistir al Hospital El Cruce por turno médico.

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FERRARI, ROCIO JULIETA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS(\$ 63.700), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Florencio Varela, lugar donde debe asistir al Hospital El Cruce por turno médico.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

v

Decreto Nº 1904/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTENEGRO, MAIRA ALEJANDRA D.N.I. 35.590.580 ENCUESTA Nº 1971; y

# Considerando

|                               | ia es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cancelar deuda de luz<br>enda donde habita junto a su familia;  |
|-------------------------------|---|
| Qu                            | e sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;  |
| Qu<br>Por ello:               | e por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;  |
|                               |   |
| <u>LA INTENDENTA N</u>        | MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-  |
| DECRETA:                      |   |
| SIETE MIL DOSCIE              | torgase a favor de MONTENEGRO, MAIRA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos ENTOS SETENTA Y DOS(\$ 7.272), como aporte del Municipio para cancelar deuda de luz que posee la abita junto a su familia.      |
|                               | l monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-<br>so 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del<br>Gastos Vigente. |
| Δ                             | ARTICULO 3° Cúmplase, regístrese.   |
| Decreto Nº 1905/2             | 23  |
|                               | Carlos Tejedor, 12/04/2023  |
| Visto                         |   |
| La solicitud de ayı           | uda presentada por CARRANZA CEPA, MERIBEL D.N.I. 37.032.538, ENCUESTA Nº 693; y   |
| Considerando                  |   |
| Que la beneficiar cotidianos; | ria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos   |
| Qu                            | e sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;  |
| Qu                            | e por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;  |

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

Por ello:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CARRANZA CEPA, MERIBEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1906/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ELIA, GRACIELA SUSANA D.N.I. 26.961.709; y

# Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler y luz de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ELIA, GRACIELA SUSANA un beneficio social por la suma de pesos TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 13.588.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler y luz de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1907/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

### **Visto**

El Expediente N° 4020-7301/2023, el cual tiene por objeto licitar la "ADQUISICION DE MESA DE CIRUGIA HOSPITALARIA" con destino al Hospital Esteban y Santiago Garre de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º**: Llámese a Licitación Privada Nº 3/2023, para la "ADQUISICION DE MESA DE CIRUGIA HOSPITALARIA", con destino al Hospital Esteban y Santiago Garre de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2º:** Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada Nº 3/2023.

**ARTICULO 3º:** La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 DE ABRIL DE 2023 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 4º:** Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto Nº 1908/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

### **Visto**

El Expediente N° 4020-7302/2023, el cual tiene por objeto licitar la ejecución de **"PAVIMENTACION 32 VIVIENDAS TRES ALGARROBOS**"; y

## Considerando

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Pública como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Pública Nº 4/2023, para la ejecución de "PAVIMENTACION

# 32 VIVIENDAS TRES ALGARROBOS".

**ARTICULO 2º:** Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Pública Nº 4/2023.

**ARTICULO 3º:** La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 DE ABRIL DE 2023 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 4º:** Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto Nº 1909/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### Visto

El Expediente N° 4020-7290/23, a fin de otorgar un subsidio a la Comisión de Huracán Fútbol Club de Carlos Tejedor, y

## Considerando

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de la compra de dos pelotas kagiva c11;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese a la Comisión de HURACÁN FÚTBOL CLUB de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL(\$ 34.000,00.-) para la compra de dos pelotas kagica c11.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1910/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

## Visto

El Expediente N° 4020-7291/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE CURARU de la localidad de Curaru;

# Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de materiales de construcción para efectuar la

finalización de los sanitarios del salón de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdase a la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE CURARU de la localidad de Curaru,un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL(\$ 200.000.-), con destino a solventar gastos de materiales de construcción para efectuar la finalización de los sanitarios del salón de dicha institución.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1911/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

### Visto

El Expediente N° 4020-7299/23, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 902, y;

### Considerando

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de nivelación de terreno e instalación de juego en el patio de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Asociación Cooperadora de Jardín de Infantes N° 902, un subsidio por la suma de PESOS CINENTO CUARENTA MIL(\$ 140.000.-) para solventar gastos de nivelación de terreno e instalación de juego en el patio de la institución;

<u>ARTICULO 2º.-</u> El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

<u>ARTICULO 3°.-</u> Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### Visto

El Expediente N° 4020-7295/23, otorgar un subsidio a Comisión Cooperadora de la Escuela de Educación Estética N° 1, y;

### Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de hidrolavado de techos y canaletas de la institución.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Estética N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), con destino a solventar gastos de hidrolavado de techos y canaletas de la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

<u>ARTICULO 3°.-</u> Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1913/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

### **Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

## Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

<u>ARTICULO 2º.-</u> La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

<u>ARTICULO 3°.-</u> Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

<u>ARTICULO 4°.-</u> El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

#### **ANEXOS**

Decreto Nº 1914/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

## Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto

que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

<u>ARTICULO 2º.-</u> La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

<u>ARTICULO 3°.-</u> Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año.-

<u>ARTICULO 4°.-</u> El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

## **ANEXOS**

Decreto Nº 1915/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### **Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

#### Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

<u>ARTICULO 2º.-</u> La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

<u>ARTICULO 3°.-</u> Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año.-

<u>ARTICULO 4°.-</u> El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 - Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

#### **ANEXOS**

Decreto Nº 1916/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### Visto

El Expediente N° 4020-7300/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°18, y;

#### Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de materiales de construcción y pintura para refacción y mantenimiento de casa habitación y edificio escolar de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria Nº18, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 386.410.-), con destino a solventar de gastos de materiales de construcción y pintura para refacción y mantenimiento de casa habitación y edificio escolar de la institución.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1917/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por PISCITELLI, HECTOR OSCAR D.N.I. 14.295.110 ENCUESTA Nº630; y

## Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos que comprenden alimentos y servicios básicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PISCITELLI, HECTOR OSCAR un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos que comprenden alimentos y servicios básicos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1918/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MAZZETTI, BLANCA ELENA D.N.I. 6.626.604 ENCUESTA Nº 1802; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de atención en cuanto a controles médicos diarios y acompañamiento domiciliario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MAZZETTI, BLANCA ELENA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de atención en cuanto a controles médicos diarios y acompañamiento domiciliario.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARA, GLADIS ETEL D.N.I. 5.762.131 ENCUESTA Nº 319; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora particular debido a su estado de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de FERRARA, GLADIS ETEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL (\$ 22.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora particular debido a su estado de salud.

**ARTICULO 2º.**- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1920/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

## **Visto**

La necesidad de designar al Sr. **DO SANTOS MARCOS MATIAS**, DNI N° 30.929.000, Legajo Personal N° 2051 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

## Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **DO SANTOS MARCOS MATIAS**, DNI Nº 30.929.000, Legajo Personal Nº 2051, retroactivo al día 01 de Abril de 2023 hasta el día 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).-**

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1921/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

### **Visto**

La necesidad de designar al Sr. **CORRADO LUCAS ROBERTO**, Documento Nacional de Identidad N° 43.098.063, para desarrollar tareas en planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. CORRADO LUCAS ROBERTO, Documento Nacional de Identidad Nº 43.098.063, a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas en planta de reciclaje, con una retribución mensual de Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).-

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1922/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar al Sr. **RODRIGUEZ PICHETO MATIAS**, DNI N° 43.091.230, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. Sr. **RODRIGUEZ PICHETO MATIAS**, DNI N° 43.091.230, a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).-**

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1923/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### **Visto**

La necesidad de afectar al agente, RAMOS HECTOR FERNANDO, Legajo Personal N° 1504, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA MIL (\$ 90.000,00).-**

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1924/23

Carlos Tejedor, 01/04/2023

#### Visto

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ DANIEL ALFREDO**, DNI Nº 18.619.394, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

## Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ DANIEL ALFREDO**, DNI Nº 18.619.394, retroactivo al día 01 de Abril hasta el día 31 de Mayo de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA MIL CON 00/100** (\$90.000,00).-

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1925/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### **Visto**

La necesidad de designar al Sr. **ANDRADE HORACIO RODRIGO**, DNI N° 44.929.049, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ANDRADE HORACIO RODRIGO**, DNI Nº 44.929.049, a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).-**

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto Nº 1926/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar al agente, **PEREZ MIGUEL ANGEL**, DNI N° 41.986.994, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, *y*;

## Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente PEREZ MIGUEL ANGEL, DNI N° 41.986.994, retroactivo al día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).-

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1927/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### Visto

Lo comunicado por la Directora del Hogar de Ancianos San Jose, Sra. GRADYS MABEL ADRIEL, con las notas de fecha 31/03/2023 y 12/04/2023;

## Considerando

Que conforme surge de las mismas, el Agente Municipal: **ALVES DANIEL OMAR,** Legajo Personal N° 2114; ha incurrido en faltas grave en el transcurso de su turno los días 23 de marzo y 11 de abril según el informe

| detallado;  |
|---|
| Que la trasgresión en que incurriera el agente municipal es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc<br>1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);   |
| Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar una suspensión al agente antes mencionado;   |
| Por ello:   |
| LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-  |
| <u>DECRETA:</u>   |
| ARTICULO 1° Aplicase al agente municipal: ALVES DANIEL OMAR, Legajo Personal N° 2114, una sanción disciplinaria sin goce de haberes por el término de SIETE (7) DÍAS, a partir del día de la fecha por incurrir en una falta grave. |
| ARTICULO 2º Cúmplase, comuníquese, y tome razón la Contaduría Municipal, la Oficina de Personal, y notifíquese a la agente con entrega de copia.  |
| Decreto N° 1928/23  |
| Carlos Tejedor, 12/04/2023  |
| Visto   |
| La solicitud de ayuda presentada por AVILA, LORENA MARINA D.N.I. 27.441.754, ENCUESTA Nº 299; y   |
| Considerando  |
| Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz eléctrica que posee la vivienda donde habita junto a su familia;                                  |
| Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;  |

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

Por ello:

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de AVILA, LORENA MARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$ 10.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz eléctrica que posee la vivienda donde habita junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1929/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, LILIANA EDITH D.N.I. 36.577.560, ENCUESTA Nº 587; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de adquisición de una heladera;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ROLDAN, LILIANA EDITH un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de una heladera.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1930/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por NOVARA, CRISTIAN D.N.I. 37.032.510; y

#### Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de NOVARA, CRISTIAN un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL(\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1931/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por AGUIRRE, GISELLA ROMINA D.N.I. 44.074.079, ENCUESTA Nº 1433; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de AGUIRRE, GISELLA ROMINA un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-), como aporte del Municipio para solventar

gastos de estudios médicos que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1932/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARICEL D.N.I. 37.032.614; y

#### Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RIVERO, MARICEL un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1933/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### Visto

El Expediente N° 4020-7303/23, iniciado por Jefe de Compras Sr. Marcelo Adrián Colaccioni, para la "ADQUISICION MAQUINA MONTADA, Segundo Llamado", de acuerdo a características determinadas por el Secretario

de Gestión, Sr. Cipriano Zabala Fernández y;

#### Considerando

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Efectúese el Concurso de Precios Nº 7/2023, para la "ADQUISICION MAQUINA MONTADA, Segundo Llamado" de acuerdo a características determinadas por el Secretario de Gestión, Sr. Cipriano Zabala Fernández.

**ARTICULO 2º.-** La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de abril de 2023 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto Nº 1934/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

## Visto

El Expediente N° 4020-7304/2023, el cual tiene por objeto licitar la "ADQUISICION DE UN CAMION TRACTOR" con destino a Secretaria de Servicios Públicos, y;

### Considerando

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º**: Llámese a Licitación Privada Nº 4/2023, para la "ADQUISICION DE UN CAMION TRACTOR", con destino a Secretaria de Servicios Publicos.

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada Nº 4/2023.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 DE ABRIL DE 2023 a las

10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 4º:** Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto Nº 1935/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### Visto

El Expediente N° 4020-7305/2023, el cual tiene por objeto licitar la "ADQUISICION DE UN ACOPLADO CISTERNA,SEGUNDO LLAMADO" con destino a Secretaria de Servicios Públicos, y;

#### Considerando

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1**°: Llámese a Licitación Privada N° 5/2023, para la "ADQUISICION DE UN ACOPLADO CISTERNA, SEGUNDO LLAMADO", con destino a Secretaria de Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada Nº 4/2023.

**ARTICULO 3°:** La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 DE ABRIL DE 2023 a las 11:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 4º:** Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto Nº 1936/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

## Visto

La necesidad de afectar al agente, **MEDA CESAR ALBERTO**, DNI 18.056.485, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad

de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

# DECRETA:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MEDA CESAR ALBERTO**, DNI 18.056.485, Legajo Personal N° 2903, a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Abril de 2023, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL (\$80.000,00).**-

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1937/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

## **Visto**

La necesidad de afectar al agente, **GOICOCHEA JUAN JOSE**, DNI 20.851.257, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente GOICOCHEA

**JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2199, DNI 20.851.257 a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Abril de 2023, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).**-

<u>ARTICULO 2°.-</u> El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

<u>ARTÍCULO 3°.-</u> En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

<u>ARTÍCULO 4°.-</u> El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1938/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal **MERLOTTI CECILIA DENISE**, DNI N° 41.167.536, Legajo Personal N° 2957, y;

#### Considerando

administrativo;

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### **DECRETA**:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 88/100 (\$ 110.408,88) la retribución mensual para la agente Sra. MERLOTTI CECILIA DENISE, DNI Nº 41.167.536, Legajo Personal N° 2957, quien desarrollara tareas como trabajadora social en el Hospital Garre, a partir del día 01 de Abril del 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000** – Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1939/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

### Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **ERRAMOUSPE VALENTINA**, Legajo Personal N° 2832, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **ERRAMOUSPE VALENTINA**, Legajo Personal N° 2832, a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 71/100 (\$ 227.296,71).-**

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1940/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

#### **Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **MENDOZA SANDRA MABEL**, Legajo Personal Nº 1687, y;

#### Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **MENDOZA SANDRA MABEL**, Legajo Personal Nº 1687, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería - Categoría Salarial 5 -** régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hospital Garre.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1941/23

Carlos Tejedor, 12/04/2023

### Visto

La necesidad de designar a la agente, **ROBLES NATALI AYELEN**, DNI N° 42.094.122, para desarrollar tareas en el quirófano del Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, **ROBLES NATALI AYELEN**, DNI Nº 42.094.122, a partir del día 17 de Abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, quien desarrollara tareas en el quirófano del Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28).-**

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1942/23

Carlos Tejedor, 15/04/2023

#### **Visto**

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **BUSTOS SILVIA CRISTINA**, Legajo Personal Nº 1134, y;

### Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **BUSTOS SILVIA CRISTINA**, Legajo Personal Nº 1134, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo - Categoría Salarial 5 -** régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Unidad Sanitaria C.C.Polivalente y Prog. Salud Fliar.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1943/23

Carlos Tejedor, 13/04/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, VERONICA YAMILA D.N.I. 34.547.196; y

## Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaran debido a que su hijo fue derivado y se encuentra internado en la Clínica La Pequeña Familia de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Otorgase a favor de MONTERO, VERONICA YAMILA un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaran debido a que su hijo fue derivado y se encuentra internado en la Clínica La Pequeña Familia de la ciudad de Junín.

<u>ARTICULO 2º.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1944/23

Carlos Tejedor, 13/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por BURKE, MARIA MATILDE D.N.I. 10.474.675, ENCUESTA Nº 1925; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BURKE, MARIA MATILDE un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1945/23

Carlos Tejedor, 13/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, OLGA D.N.I. 1.149.845 ENCUESTA Nº 307; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales de refacción para su baño;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ROMERO, OLGA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de materiales de refacción para su baño.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1946/23

Carlos Tejedor, 13/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por VALENTI, NORMA D.N.I. 12.699.738 ENCUESTA Nº 144; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadoras domiciliarias para su madre;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

#### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de VALENTI, NORMA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadoras domiciliarias para su madre.

**ARTICULO 2º.**- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1947/23

Carlos Tejedor, 13/04/2023

#### Visto

La necesidad de afectar al agente **MIRANDA LAURA ALEJANDRA**, legajo personal Nº 1923, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MIRANDA LAURA ALEJANDRA, legajo personal N° 1923, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Abril hasta el día 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual de Pesos OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 59/100 (\$ 84.820,59).-

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría

Decreto Nº 1948/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANO, NOELIA LORENA D.N.I. 28.015.622; y

### Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ORELLANO, NOELIA LORENA un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000-Programa 18- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1949/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

#### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DUARTE JENIFER ABRIL D.N.I. 43.201.152 ENCUESTA Nº 1351; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos, debido que su esposo ha sufrido un accidente y por el momento se ve imposibilitado de trabajar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de DUARTE, JENIFER ABRIL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos, debido que su esposo ha sufrido un accidente y por el momento se ve imposibilitado de trabajar.

**ARTICULO 2º.**- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1950/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

#### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CARRERA HERAS, EVELYN JULIANA D.N.I.45.066.257 ENCUESTA Nº 1932; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CARRERA HERAS, EVELYN JULIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por SOSA MARIA EUGENIA D.N.I. 30.828.921 ENCUESTA Nº 1387; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar el tratamiento que debe realizarle a su hija con una ayudante terapeutica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de SOSA, MARIA EUGENIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$10.400), como aporte del Municipio para solventar el tratamiento que debe realizarle a su hija con una ayudante terapéutica.

**ARTICULO 2º.**- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1952/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, JULIETA D.N.I.44.929.068 ENCUESTA Nº 1761; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios y tratamientos medicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de LOPEZ, JULIETA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SIETE MIL (\$37.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios y tratamientos médicos.

**ARTICULO 2º.**- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1953/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

#### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, SONIA SUSANA D.N.I. 31.434.817; y

### Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio de su hija en el Aula Virtual;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Otorgase a favor de SALAZAR, SONIA SUSANA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio de su hija en el Aula Virtual.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

<u>ARTICULO 2°.-</u> Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1954/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

#### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, MARIA LUJAN D.N.I.37.032.668 ENCUESTA Nº 324; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, donde debe asistir diariamente para cursar sus estudios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CUADRADO, MARIA LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, donde debe asistir diariamente para cursar sus estudios.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1954/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, MARIA LUJAN D.N.I.37.032.668 ENCUESTA Nº 324; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, donde debe asistir diariamente para cursar sus estudios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CUADRADO, MARIA LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, donde debe asistir diariamente para cursar sus estudios.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1955/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA Nº 1108; y

#### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GAUTTES, JOHANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1956/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA D.N.I. 20.686.752; y

### Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0-cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1957/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, JUAN JESUS D.N.I. 28.300.984; y

## Considerando

Que el agente municipal es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de HERNANDEZ, JUAN JESUS un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1958/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIA CLARA D.N.I. 39.289.450 ENCUESTA Nº 814; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GARCIA, MARIA CLARA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE(\$ 87.420.-),como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico para su hijo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1959/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARROTE, LAURA GRACIELA D.N.I. 14.295.135, ENCUESTA 93 y;

### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería y servicios de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GARROTE, LAURA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería y servicios de luz.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1960/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, MARCELA ALEJANDRA D.N.I. 21.445.049 ENCUESTA Nº 280; y

## Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico para su hijo Máximo Velázquez;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VEDOYA, MARCELA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico para su hijo Máximo Velázquez.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

## **ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1961/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA Nº624; y

### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta oftalmológica de su hijo en la ciudad de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta oftalmológica de su hijo en la ciudad de La Plata.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1962/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN D.N.I. 39.023.893 ENCUESTA Nº 811; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía por un día en la ciudad de La Plata para realizarle un estudio médico a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000), para solventar gastos de estadía por un día en la ciudad de La Plata para realizarle un estudio médico a su hijo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1963/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BARISSON, MARINO, MARIANELA ARACELI D.N.I. 34.170.806 ENCUESTA Nº 1758; y

## Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de BARISSON MARINO, MARIANELA ARACELI un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS(\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

# **ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1964/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, BRENDA NAHIR D.N.I. 39.828.056 ENCUESTA Nº 354; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo donde debe realizar una interconsulta con psiguiatra infantil para su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BENAVIDEZ, BRENDA NAHIR un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo donde debe realizar una interconsulta con psiguiatra infantil para su hija.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1965/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

# Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. SÁNCHEZ ROCÍO CELESTE, D.N.I. 34.547.138, Legajo Personal N° 2707, para cumplir tareas como Arquitecta, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110104000-01-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquídese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1966/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, NELIDA D.N.I. 1.150.333 ENCUESTA Nº 1828; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales para refacción del baño;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GARCIA, NELIDA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000.-),como aporte del Municipio para solventar gastos de materiales para refacción del baño.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

# ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1967/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

#### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CALVO, MARIA ESTER D.N.I. 4.080.891 ENCUESTA Nº 180; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos:

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CALVO, MARIA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL (\$ 13.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1968/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, ALICIA ESTHER D.N.I.12.699.775 ENCUESTA Nº 1804; y

## Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidador especializado permanente para su madre Nilda Sánchez, adulta de edad avanzada quien se encuentra postrada en un estado complejo de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de HERNANDEZ, ALICIA ESTHER un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidador especializado permanente para su madre Nilda Sánchez, adulta de edad avanzada quien se encuentra postrada en un estado complejo de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1969/23

Carlos Tejedor, 14/04/2023

### **Visto**

Las actuaciones referentes de la LICITACION PRIVADA N°2/2023 para la "ADQUISICION DE DOS MODULOS VESTUARIOS" con destino al Polideportivo de Timote, Expediente N° 4020-7270/2023, autorizada por decreto 1486/2023 y;

#### Considerando

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado dos oferentes, Oferta N° 1 B.D.I. SRL, Oferta N°2 CONSTRUCCIONES DEL SUR SRL;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Adjudicase a CONSTRUCCIONES DEL SUR SRL la LICITACION PRIVADA N°2/2023 "ADQUISICION DE DOS MODULOS VESTUARIOS" Expediente N° 4020-7270/2023, por el monto de \$ 10.848.500.

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase, comuníquese y registrese.

Carlos Tejedor, 14/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, NORMA BEATRIZ D.N.I. 16.322.413 ENCUESTA № 225; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de obra social de su hijo Luciano, el mismo requiere tratamientos y consultas médicas mensuales, por lo que es fundamental que cuente con su obra social al día;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ROLDAN, NORMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS (\$ 21.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de obra social de su hijo Luciano, el mismo requiere tratamientos y consultas médicas mensuales, por lo que es fundamental que cuente con su obra social al día.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1971/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

# Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **LE PORS PATRICIA ELISABET**, Legajo Personal Nº 2358, y;

# Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 a la agente municipal Sra. **LE PORS PATRICIA ELISABET**, Legajo Personal Nº 2358, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo - Categoría Salarial 3 –** régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Seguridad**, Área: Centro de Monitoreo y Vigilancia.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1972/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.665.561; y

## Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica que debe realizar con su hijo en especialista en psiquiatría infantil;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES un beneficio social en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica que debe realizar con su hijo en especialista en psiquiatría infantil.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16-Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1973/23

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por VILLEGAS, MARTIN YANELLA D.N.I. 44.042.204 ENCUESTA Nº 2009; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de VILLEGAS, MARTIN YANELLA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1974/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA SOLEDAD D.N.I.28.665.560; y

# Considerando

Que la Agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA SOLEDAD un beneficio social en dinero por la suma de pesos MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de General Villegas.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17-Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1975/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, SILVIA MARCELA D.N.I. 29.071.576; y

### Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje y alimentos, por acompañar a la Sra. Fleitas quien debe ser intervenida quirúrgicamente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA, SILVIA MARCELA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje y alimentos, por acompañar a la Sra. Fleitas quien debe ser intervenida quirúrgicamente.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1976/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672; y

### Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica con la Dra. Khulmann;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica con la Dra. Khulmann.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1977/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por GOICOCHEA, DEBORA ELIZABET D.N.I. 30.849.624; y

# Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GOICOCHEA, DEBORA ELIZABET un beneficio social en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1978/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por CASTRO, ROSA BEATRIZ D.N.I.22.191.498 ENCUESTA Nº 1825; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos para cubrir necesidades básicas de su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CASTRO, ROSA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL(\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos para cubrir necesidades básicas de su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1979/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por MORENO, MICAELA SOLEDAD D.N.I. 39.566.008 ENCUESTA Nº 646; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz que posee la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MORENO, MICAELA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL CIENTO DIEZ (\$ 11.110.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz que posee la vivienda que comparte con su familia.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1980/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por ESCUDERO, LORENA NOEMI D.N.I. 32.395.747 ENCUESTA Nº 1068; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar pago de deuda de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Otorgase a favor de ESCUDERO, LORENA NOEMI un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar pago de deuda de luz.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1981/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

#### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GIUDICE, AURELIO OMAR D.N.I. 6.636.957 ENCUESTA Nº 1391; y

## Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, el mismo concurre tres veces a la semana al Centro de Rehabilitación que funciona en el Centro Comunitario Polivalente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIUDICE, AURELIO OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, el mismo concurre tres veces a la semana al Centro de Rehabilitación que funciona en el Centro Comunitario Polivalente.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1982/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA Nº 1265; y

## Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada en un remis que le brinda el Centro Integral de Tratamientos de Enfermedades Renales a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA MIL QUINIENTOS (\$ 90.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1983/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por BAEZ, VILMA BEATRIZ D.N.I. 16.322.410 ENCUESTA Nº 132; y

# Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de remis para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BAEZ, VILMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y TRES MIL (\$ 83.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de remis para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1984/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, DAIANA MAYLEN D.N.I.38.916.003 ENCUESTA Nº 747; y

## Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hija a consultas médicas y además concurrir a la Escuela Especial;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CUELLO, DAIANA MAYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hija a consultas médicas y además concurrir a la Escuela Especial.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1985/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

#### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por BECKER, ELEONORA BEATRIZ D.N.I.16.945.265 ENCUESTA Nº1258; y

## Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para concurrir a turno medico con ginecóloga;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BECKER, ELEONORA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para concurrir a turno medico con ginecóloga.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1986/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

## Visto

El Convenio Marco entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Carlos Tejedor, para la ejecución del Programa Provincial Municipios a la Obra del Articulo 49 y SS de la Ley 15.394, destinado para financiar obras de infraestructura; y

### Considerando

Que dichos recursos son afectados;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Modifíquese Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

## Jurisdicción:

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

## **Recursos a Crear:**

Programa Provincial Municipios a la Obra

<u>ARTICULO 2°.-</u> Cúmplase, regístrese, comuníques e.

Decreto Nº 1987/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

#### Visto

El ingreso afectado a "Infraestructura para pavimentar en la construcción de las 11 viviendas", y

#### Considerando

Que los fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 16.349.562,16) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.03 Infraestructura

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 16.349.562,16) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 79 Asfalto en el Partido

Partida: 4.2.2.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Publico

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

<u>ARTICULO 3°.-</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese.

## **ANEXOS**

#### Visto

El Convenio Marco entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Carlos Tejedor, para la ejecución del Programa Provincial Municipios a la Obra del Articulo 49 y SS de la Ley 15.394, destinado para financiar obras de infraestructura; y

# Considerando

Que los fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 34.286.752,50) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.04 Programa Provincial Municipios a la Obra

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 34.286.752,50) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 79 Asfalto en el Partido

Partida: 4.2.2.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Publico

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

<u>ARTICULO 3°.-</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese.

**ANEXOS** 

Decreto Nº 1989/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, HERMINDA HAYDEE D.N.I. 12.353.940 ENCUESTA Nº 58; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para

solventar gastos de colocación de membrana en techo de su inmueble;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de SALAZAR, HERMINDA HAYDEE un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de colocación de membrana en techo de su inmueble.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1990/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

# **Visto**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas como Medica en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, a la Sra. HIRAYAMA MARIA FERNANDA, D.N.I.29.319.774, Legajo Personal N° 2652, para cumplir tareas como Medica en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110108000-17-01 con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de

Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquídese al mencionado agente una bonificación por función del 60%.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 1991/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por MUÑOZ, OSMAR OSVALDO D.N.I. 10.673.001 ENCUESTA Nº 059; y

#### Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica y agua;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MUÑOZ, OSMAR OSVALDO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL(\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica y agua.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1992/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por VIÑALES, MARTA CRISTINA D.N.I. 11.814.945 ENCUESTA: 3 y;

## Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios de luz, agua y gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Otorgase a favor de VIÑALES, MARTA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios de luz, agua y gas.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1993/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PASCUAL, JOSE MARIA D.N.I.28.015.647 ENCUESTA: 270 y;

# Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PASCUAL, JOSE MARIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios de luz.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente

de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1994/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

#### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, ALEJANDRA JOSEFA D.N.I. 24.454.437 ENCUESTA Nº 75; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos y servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PONCE, ALEJANDRA JOSEFA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos y servicio de luz eléctrica.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1995/23

Carlos Tejedor, 17/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por JOFFRE FERNANDEZ, MARIA ESTER D.N.I. 33.922.701 ENCUESTA Nº 218; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de interconsulta médica en la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de JOFFRE FERNANDEZ, MARIA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de interconsulta médica en la ciudad de Junín.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1996/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

#### Visto

El Expediente N° 4020-7172/23; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

# Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$ 2.444,89) con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000**- Actividad Central 01 – Actividad 01- Inciso **05**- Part. Principal **1**- Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

#### Visto

El Expediente N° 4020-7311/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, y

## Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la realización del cerramiento en los laboratorios de dicha institución:

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Acuérdase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), con destino a solventar gastos para la realización del cerramiento en los laboratorios de dicha institución.

<u>ARTICULO 2º.-</u> El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

<u>ARTICULO 3°.-</u> Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1998/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

## **Visto**

El Expediente N° 4020-7308/23; la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

## Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de adquisición de un simulador para el I.S.F.T. N°150 de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100 (\$93.871,80.-), con destino a solventar gastos de adquisición de simulador para el I.S.F.T. N° 150 para la vereda de la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1999/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

#### Visto

El expediente Nº 4020-7312/23 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Asociación Rural de Carlos Tejedor, y

### Considerando

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de consumo de energía eléctrica de la Patrulla Rural correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2023, que funciona en predio ferial:

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese a la Asociación Rural de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de Pesos CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 90/100(\$ 50.159,90.-) correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2023, para solventar gastos de energía eléctrica de la Patrulla Rural que funciona en dicho predio.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 1-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2000/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por GUTIERREZ, GRACIELA FABIANA D.N.I. 25.342.584 ENCUESTA Nº 401; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos:

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Otorgase a favor de GUTIERREZ, GRACIELA FABIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECINUEVE MIL(\$ 19.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2001/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por BURGOS, KAREN NATALI D.N.I.43.907.444 ENCUESTA Nº867; y

#### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote a la ciudad de Carlos Tejedor para concurrir por cuestiones de trabajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BURGOS, KAREN NATALI un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote a la ciudad de Carlos Tejedor para concurrir por cuestiones de trabajo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2002/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO ANABELLA SOLANGE D.N.I.38.042.978 ENCUESTA Nº 754; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por controles de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CUELLO, ANABELLA SOLANGE un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por controles de salud.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2003/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por ORTIZ, SILVIA ESTHER D.N.I. 22.504.268 ENCUESTA Nº1056; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor para ir a la escuela Vucetich;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ORTIZ, SILVIA ESTHER un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor para ir a la escuela Vucetich.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2004/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO D.N.I. 42.345.150 ENCUESTA Nº 1589; y

## Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al

colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2005/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

### Visto

La necesidad de designar a la Sra. **HERNANDEZ SILVIA PAOLA**, Documento Nacional de Identidad Nº 24.044.387, para desarrollar tareas en la Delegacion de Colonia Sere, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, *y*;

# Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. HERNANDEZ SILVIA PAOLA, Documento Nacional de Identidad N° 24.044.387, a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas en la Delegacion de Colonia Sere, con una retribución mensual de Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).-

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5º.**- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 2006/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PINTOS, MARTA ITATI D.N.I. 23.247.657 ENCUESTA Nº 1997; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para asistir a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Otorgase a favor de PINTOS, MARTA ITATI un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para asistir a consulta médica.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2007/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GUZMAN, TERESA EMILCE D.N.I. Nº 4.080.813 ENCUESTA Nº 325; y

## Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GUZMAN, TERESA EMILCE un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2008/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

## Visto

La necesidad de afectar al agente, **CORATTI FRANCISCO ANDRES**, DNI Nº 42.345.140, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

# Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CORATTI FRANCISCO ANDRES**, DNI Nº 42.345.140, a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el día 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00).**-

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 2009/23

Carlos Tejedor, 18/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, LUCIA MABEL D.N.I. 23.254.339 ENCUESTA Nº 508; y

# Considerando

| Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con reumatología en Fleni Escobar;  |
|---|
| Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;  |
| Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;  |
| Por ello:   |
| LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-  |
| <u>DECRETA:</u>   |
| <b>ARTICULO 1°</b> Otorgase a favor de RUBIERA,LUCIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con reumatología en Fleni Escobar.  |
| <b>ARTICULO 2°</b> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente. |
| ARTICULO 3° Cúmplase, regístrese.   |
| Decreto N° 2010/23  |
| Carlos Tejedor, 19/04/2023  |
| Visto   |
| La solicitud de ayuda presentada por GHEDIN EDITH VIVIANA D.N.I. 17.775.122 ENCUESTA Nº 1230; y   |
| Considerando  Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;   |
| Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;  |
| Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;  Por ello:   |
| LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-  |

DECRETA:

subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2011/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARINO, DORA ESTER D.N.I. 22.829.998 ENCUESTA Nº 839; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, lugar donde debe internarse para ser intervenida quirúrgicamente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MARINO, DORA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 14.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, lugar donde debe internarse para ser intervenida quirúrgicamente.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese

Decreto Nº 2012/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por MEDOC, STELLA MARIS D.N.I. 17.454.973 ENCUESTA Nº 802; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata lugar donde debe asistir su hijo por cuestiones de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de MEDOC, STELLA MARIS un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata lugar donde debe asistir su hijo por cuestiones de estudios médicos.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2013/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, MELANI ARIANA D.N.I.38.436.802 ENCUESTA Nº 1153; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaron por la compra de materiales para la reparación de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RUBIERA, MELANI ARIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaron por la compra de materiales para la reparación de la vivienda que comparte con su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2014/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, VERONICA YAMILA D.N.I. 34.547.196; y

## Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaran debido a que su hijo fue derivado y se encuentra internado en la Clínica La Pequeña Familia de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, VERONICA YAMILA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaran debido a que su hijo fue derivado y se encuentra internado en la Clínica La Pequeña Familia de la ciudad de Junín.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0-cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

<u>ARTICULO 2°.-</u> Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2015/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

# Visto

La ordenanza N° 2837/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de abril de 2023;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Promúlgase la Ordenanza Nº 2837/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de abril de 2023.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto Nº 2016/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

#### Visto

La ordenanza N° 2838/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de abril de 2023;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promúlgase la Ordenanza Nº 2838/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de abril de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto Nº 2017/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

# **Visto**

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

#### Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO" de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-4851/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º**: Apruébese el pago de \$ 31.200 (pesos treinta y un mil doscientos) a la Institución "CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

**ARTICULO 2º:** Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4851/2016, y abarca el pago del mes de ABRIL de 2023.- Dicho importe será destinado a la Institución CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto Nº 2018/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

#### Visto

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

# Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "HURACAN FUTBOL CLUB", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4850/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

LA INTEDENTA MUNICIPAL en uso de sus facultades,

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º**: Apruébese el pago de \$ 54.800 (pesos cincuenta y cuatro mil ochocientos) a la Institución "HURACAN FUTBOL CLUB", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4850/2016, y abarca el pago del mes de ABRIL de 2023.- Dichos importes serán destinados a la Institución de HURACAN FUTBOL CLUB.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto Nº 2019/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

#### Visto

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

# Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN DE CURARÚ", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4855/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º**: Apruébese el pago de \$ 8.400 (pesos ocho mil cuatrocientos) a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN DE CURARÚ", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

**ARTICULO 2º:** Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4855/2016, y abarca el pago del mes de ABRIL de 2023.- Dicho importe será destinado a la Institución de CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN DE CURARÚ.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto Nº 2020/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

# **Visto**

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

#### Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRES ALGARROBOS" de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-4854/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º**: Apruébese el pago de \$ 9.600 (pesos nueve mil seiscientos) a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRES ALGARROBOS", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

**ARTICULO 2º:** Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4854/2016, y abarca el pago del mes de ABRIL de 2023.- Dicho importe será destinado a la Institución CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRES ALGARROBOS.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto Nº 2021/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

# Visto

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

#### Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la institución "ESPARTACO HOCKEY", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4857/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º**: Apruébese el pago de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) a la Institución "ESPARTACO HOCKEY" de Tres Algarrobos, en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente

Administrativo 4020-4857/2016, y abarca el pago del mes de ABRIL de 2023.- Dicho importe será destinado a la Institución de ESPARTACO HOCKEY.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto Nº 2022/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

#### Visto

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

#### Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS" de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-4853/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º**: Apruébese el pago de \$ 6.400 (pesos seis mil cuatrocientos) a la Institución "FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

**ARTICULO 2º:** Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4853/2016, y abarca el pago del mes de ABRIL de 2023.- Dicho importe será destinado a la Institución FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto Nº 2023/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JUDITH MABEL D.N.I. 21.074.021 ENCUESTA Nº 1426; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaran ya que su hijo Valentín se encuentra internado en el Hospital Italiano de la ciudad de La Plata, por importantes problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JUDITH MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaran ya que su hijo Valentín se encuentra internado en el Hospital Italiano de la ciudad de La Plata, por importantes problemas de salud.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2024/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

# Visto

# La obra "Ampliación Red Cloacal Barrio Tamarisco"; y

# Considerando

Que dichos recursos son afectados;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Modifíquese Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

# Jurisdicción:

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

#### **Recursos a Crear:**

Cloacas

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníques e.

Decreto Nº 2025/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

### **Visto**

El ingreso percibido para la obra "Ampliación Red Cloacal Barrio Tamarisco", y

# Considerando

Que los fondos son afectados;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO CON 38/100 (\$ 28.471.041,38) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.2.01.01 Cloacas

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO CON 38/100 (\$ 28.471.041,38) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 53 Red Cloacal en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones de Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

**ANEXOS** 

Decreto Nº 2026/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

# Visto

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrese en Planta Permanente, a partir del 01 de Abril de 2023, al Sr. PONCE HIPOLITO EDUARDO, D.N.I. 28.925.376, Legajo Personal N° 2737, para cumplir tareas en el corralón vial Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como PERSONAL JERARQUICO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110104000-53-03, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquídese al mencionado agente una bonificación por función del 75%.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto Nº 2027/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

## Visto

El Expediente N° 4020-7314/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°5 de la localidad de Curaru;

### Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de desayuno del mes de marzo para los alumnos de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdase a la Comisión Cooperadora Escuela Primaria Nº5 de la localidad de Curaru, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500.-), con destino a solventar gastos de desayuno del mes de marzo para los alumnos de dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2028/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

# Visto

El Expediente N° 4020-7258/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°19 "El Retiro", y;

# Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la instalación de dos aires acondicionados para las aulas de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria Nº19 El Retiro, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 73.080.-), con destino a solventar gastos para la instalación de dos aires acondicionados para las aulas de dicha institución.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2029/23

Carlos Tejedor, 19/04/2023

### Visto

La necesidad de designar al agente, Sr. **ROMANI ENZO RODOLFO**, DNI N° 37.032.515, Legajo Personal N° 2474, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia, en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

## Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

| administrativo;   | Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto  |  |
|---|---|--|
| Por ello:   |   |  |
| LA INTENDENTA   | MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-  |  |
| <u>DECRETA:</u>   |   |  |
|   | ARTICULO 1° Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente Sr. ROMANI ENZO RODOLFO, DNI N° 37.032.515, Legajo Personal N° 2474, retroactivo al día 15 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas como chofer de ambulancia, con una retribución mensual de Pesos SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28) |  |
|   | <b>ARTICULO 2º</b> El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.  |  |
|   | ARTÍCULO 3° En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016   |  |
|   | <u>ARTÍCULO 4°</u> El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, <b>1110108000</b> Categoría Programática <b>17-4-0</b> , Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.  |  |
|   | ARTICULO 5° Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.   |  |
| Decreto N° 2030   | 0/23  |  |
|   | Carlos Tejedor, 20/04/2023  |  |
| Visto   | yuda presentada por PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN D.N.I. 39.023.893 ENCUESTA Nº 811; y   |  |
| Considerando  | yuua presentaua poi PERETRA MARIANO, JOHANA MAILLIN D.N.II. 39.023.093 ENCOLSTA N. 611, y   |  |
| Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz; |   |  |
| Q   | ue sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;   |  |
| Q<br>Por ello:  | ue por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;   |  |

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000), para solventar gastos de servicio de luz.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2031/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por FUSINI, KARINA DANIELA D.N.I. 25.597.353; y

#### Considerando

Que la agente municipal oriunda de la localidad de Tres Algarrobos solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de FUSINI, KARINA DANIELA un beneficio social por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2032/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por MOLINA, HUMBERTO EDUARDO D.N.I. 30.506.068; y

### Considerando

Que el agente municipal es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos:

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MOLINA, HUMBERTO EDUARDO un beneficio social por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64- Actividad 04.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2033/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA Nº 048; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar deuda que posee con la Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA(\$ 15.340.-), como aporte del Municipio para pagar deuda que posee con la Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2034/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 31.967.983 ENCUESTA Nº 227; y

## Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz de la vivienda que ocupa junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de ZAPATA, MARIA DE LOS ANGELES un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA(\$ 12.840.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz de la vivienda que ocupa junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2035/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, TANIA ROMINA D.N.I. 27.852.124; y

### Considerando

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de traslado a la ciudad de Necochea, lugar donde debió viajar para visitar a su hijo Valentín, quien se encuentra internado para una rehabilitacion;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de FERREYRA, TANIA ROMINA un beneficio social por la suma de pesos CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de traslado a la ciudad de Necochea, lugar donde debió viajar para visitar a su hijo Valentín, quien se encuentra internado para una rehabilitación.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2036/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, CRISTINA MABEL D.N.I.21.526.307 ENCUESTA Nº 777; y

## Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de GONZALEZ, CRISTINA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Trenque Lauquen.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2037/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, VILMA VERONICA D.N.I.32.339.915 ENCUESTA Nº 110; y

## Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de DE LA TORRE, VILMA VERONICA un beneficio social en dinero por la suma de pesos SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE (\$ 6.913.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01-Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2038/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

# **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LO BIANCO, MARIA CRISTINA D.N.I. 24.740.934 ENCUESTA Nº 968; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la localidad de Tres Algarrobos para llevar a su hijo lan Martin Lo Bianco a una consulta con cardiólogo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de LO BIANCO, MARIA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la localidad de Tres Algarrobos para llevar a su hijo lan Martin Lo Bianco a una consulta con cardiólogo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2039/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

### Visto

La procedencia de habilitar el REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES CONTRIBUYENTES requerido por el artículo 94, Capítulo III, del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", y,

# Considerando

Que conforme dicho Decreto Ley, el registro especial debe mantenerse abierto del 1º al 15 de mayo de cada año, destinado a quienes se encuentran comprendidos en el artículo 93, con las limitaciones establecidas en el inciso 2 del artículo 94.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Habilitase el REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES CONTRIBUYENTES, desde el 1° al 15 de mayo de 2023, mediante formulario anexo que se presentará como Alcance en Mesa de Entradas, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, destinado a quienes se encuentren comprendidos en el artículo 93, con las limitaciones establecidas en el inciso 2 del artículo 94, todos del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

| ANEXO:                               |                                      |   |                     |
|--------------------------------------|--------------------------------------|---|---------------------|
|                                      |                                      |   |                     |
|                                      |                                      |   |                     |
| A la Señora                          |                                      |   |                     |
| Intendenta Mun                       | icipal del Partido de Carlos         | Tejedor   |                     |
| D. Maria Celia G                     | ianini                               |   |                     |
| <u>S/D</u>                           |                                      |   |                     |
| declaro bajo jura<br>Municipalidades | amento que cumplo con las            | MAYOR CONTRIBUYENTE, a cuyos efectos aporto los exigencias del artículo 93 del Decreto Ley 6769, "L res", y no me encuentro comprendido de las restric Decreto Ley: | ey Orgánica de las  |
|                                      | Apellido:                            |   |                     |
|                                      | Nombres:                             |   |                     |
|                                      | Documento:                           |   |                     |
|                                      | Domicilio:                           |   |                     |
|                                      | Contribuyente por imponible números: |   |                     |
|                                      |                                      |   | Firma:              |
|                                      |                                      |   | FII IIId            |
| Decreto Nº 2040/                     | 23                                   | Carlos <sup>-</sup>   | Геjedor, 20/04/2023 |

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, publíquese, regístrese.

Visto

Municipio de Carlos Tejedor Boletin Oficial Municipal Pag. 231

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA Nº624; y

#### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en neurología Dra. Kuhlmann en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en neurología Dra. Kuhlmann en la ciudad de Trenque Lauquen.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2041/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, JORGE ALBERTO D.N.I. 5.065.638 ENCUESTA Nº 395; y

# Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento odontológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GONZALEZ, JORGE ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento odontológico.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2042/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

#### **Visto**

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

### Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

**ARTICULO 2º.-** El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

# **ANEXOS**

#### Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

### Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

**ARTICULO 2º.-** El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

### **ANEXOS**

Decreto Nº 2044/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

### **Visto**

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

### Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real

necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

**ARTICULO 2º.-** El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

# **ANEXOS**

Decreto Nº 2045/23

Carlos Tejedor, 20/04/2023

### **Visto**

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

## Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la

| situación de en                   | nergencia social;   |
|-----------------------------------|---|
| Por ello:                         |   |
|                                   |   |
| I A INTENDENT                     | A MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-  |
| <u>L/(IIVIEINDEINI)</u>           | A INGINIEN ALE CIT 430 de 343 de libraciónes  |
|                                   |   |
| DECRETA:                          |   |
|                                   | <b>ARTICULO 1º</b> Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.   |
|                                   | <b>ARTICULO 2º</b> El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad   |
|                                   | <b>ARTICULO 3°</b> El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente  |
| ARTICULO 5°                       | Cúmplase, regístrese, comuníquese   |
|                                   | <u>ANEXOS</u>   |
| Decreto N° 204                    | 16/23   |
|                                   | Carlos Tejedor, 20/04/2023  |
| No. 4                             | Carlos rejector, 2010-4,2025  |
| Visto                             |   |
| Las encue                         | estas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y  |
| Considerando                      |   |
| Que por las m<br>necesidad de a   | ismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real<br>sistencia;  |
|                                   | epartamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda<br>liata y seguimiento permanente;  |
| detectados, rel<br>tanto se avano | es ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales<br>levados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta<br>ce en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la<br>nergencia social; |
| Por ello:                         |   |
|                                   |   |
| LA INTENDENT                      | A MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-  |

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

**ARTICULO 2º.-** El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5° .- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

## **ANEXOS**

Decreto Nº 2047/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por AVILA, LORENA MARINA D.N.I. 27.441.754, ENCUESTA Nº 299; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de muletas para su hijo Matías, quien sufrió un accidente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de AVILA, LORENA MARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHOCIENTOS (\$ 800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de muletas para su hijo Matías, quien sufrió un accidente.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2048/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERAS, VIVIANA OLGA D.N.I. 18.372.490 ENCUESTA Nº 568; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos para la compra de un termotanque para su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de HERAS, VIVIANA OLGA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos para la compra de un termotanque para su vivienda.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2049/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

## **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA D.N.I. 20.686.752; y

# Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0-cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2050/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

#### Visto

Que se ha producido un incremento en las funciones que desempeña el Agente Municipal Sr. GALAN EUGENIO, Legajo Personal Nº 1913;

### Considerando

Que el agente municipal mencionado en el visto, está desempeñando tareas con un régimen laboral extraordinario y como consecuencia se le deberá liquidar bonificación por función;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Liquídese al Agente Municipal Sr. GALAN EUGENIO, Legajo Personal N° 1913, a partir del día 01 de Mayo de 2023, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 75%.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 2051/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por BARISSON, MARINO, MARIANELA ARACELI D.N.I. 34.170.806 ENCUESTA Nº

1758; y

#### Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BARISSON MARINO, MARIANELA ARACELI un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS(\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2052/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

## **Visto**

El Expediente  $N^{\circ}$  4020-7316/23 y la solicitud de subsidio presentada por parte del Templo MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO, y;

# Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de traslado a la ciudad de Las Flores para asistir al aniversario de la Iglesia Madre;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Acuérdase a la Comisión de MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000.-), con destino a solventar gastos de traslado a la ciudad de Las Flores para asistir al aniversario de la Iglesia Madre.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2053/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

#### Visto

El Expediente N° 4020-7318/23; y la solicitud presentada por la Comisión A.L.C.E.C. CARLOS TEJEDOR;

# Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de materiales para continuar la obra del S.U.M de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Acuérdase a la Comisión A.L.C.E.C. CARLOS TEJEDOR, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 157.190)** con destino a solventar gastos de materiales para continuar la obra del S.U.M. de dicha institución.

**ARTICULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000**- Actividad Central 01 – Actividad 01- Inciso **05**- Part. Principal **1**- Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 2054/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

# **Visto**

Que se ha producido un incremento en las funciones que desempeña el Agente Municipal Sr. MANETTA OSCAR ALEJANDRO, Legajo Personal Nº 1309;

#### Considerando

Que el agente municipal mencionado en el visto, está desempeñando tareas con un régimen laboral

extraordinario y como consecuencia se le deberá liquidar bonificación por función;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Liquídese al Agente Municipal Sr. MANETTA OSCAR ALEJANDRO, Legajo Personal N° 1309, a partir del día 01 de Mayo de 2023, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 50%.

**ARTICULO 2º.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 2055/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

#### Visto

La solicitud de habilitación del estadio deportivo, presentada por la Institución denominada "Club Atlético Amigos Gorra de Cuero", del Partido de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que dicha nota dio lugar a la apertura de Expediente Administrativo Nº 4020-7317/2023;

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competiciones del año 2023;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro

Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º:** Dispóngase la habilitación a partir del 21 de Abril al 31 de Diciembre del 2023 del estadio deportivo de la Institución denominada "Club Atlético Amigos Gorra de Cuero", partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. II, Sección A, Chacra 83, parte de la Parcela 1;Pda.33 – Registro de Habilitaciones Municipales,de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, notifíquese.

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por BARGAS, JULIA D.N.I. 12.230.552 ENCUESTA Nº 1481; y

### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales que se utilizaron para refaccionar su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BARGAS, JULIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de materiales que se utilizaron para refaccionar su vivienda.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2057/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

### Visto

La necesidad de adecuar el salario al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Fijase en Pesos **CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00)** la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672, Legajo Personal Nº 2825, quien desarrolla tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril del 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 2058/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por GATICA, TATIANA D.N.I.41.289.161 ENCUESTA Nº 043; y

# Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GATICA, TATIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2059/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

## Visto

La solicitud de ayuda presentada por MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR D.N.I. 38.958.376 ENCUESTA Nº199; y

| Considerando  |
|---|
| Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de kinesiología;   |
| Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;  |
| Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;  Por ello:   |
| Por ello.   |
| LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-  |
| <u>DECRETA:</u>   |
| <b>ARTICULO 1º</b> Otorgase a favor de MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de kinesiología.  |
| <b>ARTICULO 2º</b> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente. |
| ARTICULO 3° Cúmplase, regístrese.   |
| Decreto N° 2060/23  |
| Carlos Tejedor, 21/04/2023  |
| Visto   |
| La solicitud de ayuda presentada por CLEMAN OZORIO, SANDRA EVANGELINA D.N.I. 31.434.812 ENCUESTA Nº226; y   |
| Considerando  |
| Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires a llevar a su hija Felicitas Sachetti al servicio de ginecología del Hospital Garraham;  |
| Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;  |

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

Por ello:

DECRETA:

Municipio de Carlos Tejedor Boletin Oficial Municipal Pag. 245

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CLEMAN OZORIO, SANDRA EVANGELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires a llevar a su hija Felicitas Sachetti al servicio de ginecología del Hospital Garraham.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2061/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por PERALTA, FRANCISCO HUGO DAMIAN D.N.I. 40.609.687 ENCUESTA Nº 145; y

# Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la Pequeña Familia de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Otorgase a favor de PERALTA,FRANCISCO HUGO DAMIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la Pequeña Familia de la ciudad de Junín.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2062/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACUÑA, ALICIA D.N.I. 13.667.310 ENCUESTA Nº 135; y

### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse: Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona; Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo; Por ello: LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-**DECRETA**: ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ACUÑA, ALICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse. ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente. ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese. Decreto Nº 2063/23 Carlos Tejedor, 21/04/2023 Visto La solicitud de ayuda presentada por BOTTONI, MARIA SILVANA D.N.I. 16.475.371 ENCUESTA: 025 y; Considerando Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación, alimentos y servicios; Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona; Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo; Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BOTTONI, MARIA SILVANA un subsidio en dinero por la suma

de pesos CINCUENTA MIL SETENTA Y CINCO(\$ 50.075.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicación, alimentos y servicios.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2064/23

Carlos Tejedor, 21/04/2023

### Visto

La necesidad de designar a la agente, Sra. **RODRIGUEZ KENY MARIA SUSANA**, DNI N° 27.308.401, para desarrollar tareas como FONAUDIOLOGA, en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que dicha agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **RODRIGUEZ KENY MARIA SUSANA**, DNI Nº 27.308.401, retroactivo al día 15 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas como FONAUDIOLOGA, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 91.642,58).-**

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría

Municipal.

Decreto Nº 2065/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JESICA MARIANA D.N.I. 41.717.040 ENCUESTA Nº 1091; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz de la vivienda que ocupa junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JESICA MARIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz de la vivienda que ocupa junto a su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2066/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

# **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, ALEJANDRA MARGARITA D.N.I. 42.594.301 ENCUESTA Nº1855; y

# Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería para poder satisfacer las necesidades de su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de LOPEZ, ALEJANDRA MARGARITA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería para poder satisfacer las necesidades de su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2067/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por AGUIRRE, GISELLA ROMINA D.N.I. 44.074.079, ENCUESTA Nº 1433; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de AGUIRRE, GISELLA ROMINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2068/23

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por NAVARRO, SILVINA BEATRIZ D.N.I. 29.147.745 ENCUESTA Nº654; y

### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de NAVARRO, SILVINA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2069/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672; y

## Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado de la localidad de Timote a Carlos Tejedor por controles de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### **DECRETA**:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, por controles de salud.

<u>ARTICULO 2º.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

<u>ARTICULO 3°.-</u> Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2070/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por CONTRERAS, LIDIA JACQUELINE D.N.I. 31.434.872 ENCUESTA Nº 70; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por cuestiones de trabajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CONTRERAS, LIDIA JACQUELINE un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por cuestiones de trabajo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2071/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, MARIA INES D.N.I.38.927.938 ENCUESTA Nº 1754; y

#### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia:

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de FERNANDEZ, MARIA INES un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2072/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARICEL D.N.I. 37.032.614; y

# Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de RIVERO, MARICEL un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0-cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2073/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

#### Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, V;

#### Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

<u>ARTICULO 2º.-</u> La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción

1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

### **ANEXOS**

Decreto Nº 2074/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

#### Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

# Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

<u>ARTICULO 2º.-</u> La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

<u>ARTICULO 3°.-</u> Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

### **ANEXOS**

Decreto Nº 2075/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

#### **Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

### Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

<u>ARTICULO 2º.-</u> La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

<u>ARTICULO 3°.-</u> Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.-

<u>ARTICULO 4°.-</u> El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 - Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

**ANEXOS** 

Decreto Nº 2076/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

# **Visto**

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, V;

#### Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

<u>ARTICULO 2º.-</u> La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

<u>ARTICULO 3°.-</u> Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 - Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

#### **ANEXOS**

Decreto Nº 2077/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

#### Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

### Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

<u>ARTICULO 2°.-</u> La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

<u>ARTICULO 3°.-</u> Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 - Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

# **ANEXOS**

Decreto Nº 2078/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

#### Visto

El programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la Beca Deportiva.

Por lo expuesto y en atención al uso de sus atribuciones:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II

ARTICULO 2º.- La organización del mismo estará a cargo de la Dirección de Deporte de esta Municipalidad.-

<u>ARTICULO 3°.-</u> Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 - Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

# **ANEXOS**

Decreto Nº 2079/23

#### Visto

La solicitud presentada por el Secretario de Salud Dr. Luis Irigaray, y;

# Considerando

Que se llevara a cabo una charla/capacitación sobre IVE e ILE,

Que dicha charla la dictaran las referentes Regionales de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que estará destinada al personal de salud del distrito de Carlos Tejedor y de los municipios de Ameghino, General Villegas y Rivadavia;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Declárese de Interés Público y Municipal, la CHARLA/CAPACITACION sobre IVE e ILE en la ciudad de Carlos Tejedor que se llevara a cabo el día 26 de abril del corriente año.

<u>ARTICULO 2°.</u>- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110108000 – Programa 16 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 2080/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, MERCEDES ESTER D.N.I. 12.037.646 ENCUESTA Nº 706; y

# Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos en almacén;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de PONCE, MERCEDES ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 17.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos en almacén.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2081/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

### Visto

El programa "CURSO DE ARBITRO DE FUTBOL", que se lleva a cabo en el distrito de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que dicha liga se llevara a cabo desde el mes de Marzo a Diciembre del corriente año;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Declarase de Interés Público, el programa "CURSO DE ARBITRO DE FUTBOL", que se lleva a cabo en el distrito de Carlos Tejedor desde Marzo a Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 – Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

<u>ARTICULO 3°.-</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 2082/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

# **Visto**

El programa "LIGA DE FUTBOL AMATEUR MUNICIPAL 2023", que se lleva a cabo en el distrito de Carlos Tejedor, y;

#### Considerando

Que dicha liga se llevara a cabo desde el mes de Marzo a Noviembre del corriente año;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Declarase de Interés Público, la "LIGA DE FUTBOL AMATEUR MUNICIPAL 2023", que se lleva a cabo en el distrito de Carlos Tejedor desde el mes de Marzo a Noviembre del corriente año.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 – Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 2083/23

Carlos Tejedor, 24/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, NORMA BEATRIZ D.N.I. 16.322.413 ENCUESTA Nº 225; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico para su hijo Romero Mario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

ARTICULO 1º .- Otorgase a favor de ROLDAN, NORMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES

MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico para su hijo Romero Mario.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2084/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por MIGUEL ANADINA SOLEDAD D.N.I. 36.361.571, ENCUESTA Nº 1712; y

#### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse su esposo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MIGUEL ANADINA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse su esposo.

**ARTICULO 2º.**- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2085/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA SOLEDAD D.N.I. 30.723.939 ENCUESTA Nº 886; y

# Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para poder cubrir necesidades básicas de sus dos hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ZARZA, MARIA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL (\$ 21.000), como aporte del Municipio para poder cubrir necesidades básicas de sus dos hijos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2086/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO D.N.I. 42.345.150 ENCUESTA Nº 1589; y

# Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Otorgase a favor de CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2087/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

#### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CORDOBA, MARIA VERONICA D.N.I. 27.852.094 ENCUESTA Nº 1478; y

### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaron por la compra de materiales para la reparación de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CORDOBA, MARIA VERONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaron por la compra de materiales para la reparación de la vivienda que comparte con su familia.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2088/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

#### Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Dr. **PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO**, D.N.I. 96.030.547 Legajo Personal N° 2824, y;

# Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto

| administrativo |   |
|----------------|---|
| Por ello:      |   |
| LA INTENDENT   | A MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-  |
| DECRETA:       |   |
|                | <b>ARTICULO 1º</b> Fijase en Pesos <b>TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00)</b> la retribución mensual para el agente municipal Sra. Dr. <b>PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO</b> , D.N.I. 96.030.547 Legajo Personal Nº 2824, quien desarrolla tareas como Medico en la Unidad Sanitaria de Timote, a partir del día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023 |
|                | ARTICULO 2° El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000 - Categoría Programática 16-02-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.  |
|                | <b>ARTICULO 3º</b> Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.   |
| Decreto N° 208 | 9/23  |
|                | Carlos Tejedor, 25/04/2023  |

# Visto

La necesidad de designar al Sr. **BARONTINI HEBER LUIS**, DNI Nº 20.035.185, Legajo Personal Nº 2404, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

# Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BARONTINI HEBER LUIS**, DNI N° 20.035.185, Legajo Personal N° 2404 retroactivo al día 01 de Abril de 2023 hasta 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).-.** 

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto Nº 2090/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

#### Visto

La necesidad de designar al Sr. **ORTELLADO ENZO EMANUEL**, DNI Nº 39.289.414, Legajo Personal N° 2971, para desarrollar tareas en el área de Acción Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, *y*;

#### Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ORTELLADO ENZO EMANUEL**, DNI N° 39.289.414, Legajo Personal N° 2971, retroactivo al 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas en Acción Social, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOCENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).-**

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 2091/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

### Visto

La necesidad de afectar al agente, **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI Nº 24.010.499, Legajo Personal Nº 2873, para desarrollar tareas en la Secretaria de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

## Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI Nº 24.010.499, Legajo Personal N° 2873, a partir del día 01 de Abril hasta el día 30 de Abril de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00).-**

**ARTICULO 2º.-** El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 2092/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

### Visto

La necesidad de designar al agente, **ORTIZ JORGE DANIEL**, DNI 36.753.856, Legajo Personal N° 2382, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

# Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ORTIZ JORGE DANIEL, DNI N° 36.753.856, retroactivo al día 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Abril de 2023, con una retribución mensual de Pesos OCHENTA MIL (\$80.000,00).-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria

de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

**ARTÍCULO 3°.-** En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 2093/23

Carlos Tejedor, 10/08/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, RAFAEL EULOGIO D.N.I. Nº 5.026.250 ENCUESTA Nº 315; y

### Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria para su mujer;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de MANAGO, RAFAEL EULOGIO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria para su mujer.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2094/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

# **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN D.N.I. 39.023.893 ENCUESTA Nº 811; y

#### Considerando

| Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz;   |
|---|
| Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;  |
| Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;  Por ello:   |
| LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-  |
| <u>DECRETA:</u>   |
| <b>ARTICULO 1°</b> Otorgase a favor de PEREYRA MARIANO, JOHANA MAILEN un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), para solventar gastos de servicio de luz.   |
| <b>ARTICULO 2º</b> El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente. |
| ARTICULO 3° Cúmplase, regístrese.   |
| Decreto N° 2095/23  |
| Carlos Tejedor, 25/04/2023  |
| Visto   |
| La solicitud de ayuda presentada por GUZMAN, TERESA EMILCE D.N.I. Nº 4.080.813 ENCUESTA Nº 325; y   |
| Considerando  |
| Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria;   |
| Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;  |
| Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;  Por ello:   |
| LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-  |

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GUZMAN, TERESA EMILCE un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2096/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por BAEZ, VILMA BEATRIZ D.N.I. 16.322.410 ENCUESTA Nº 132; y

## Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de remis para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de BAEZ, VILMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de remis para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2097/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA Nº 1265; y

#### Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado

a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada en un remis que le brinda el Centro Integral de Tratamientos de Enfermedades Renales a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 34.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2098/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

#### Visto

El Expediente Nº 4020-7242/23 por el cual se tramitan proyectos de Emprendedores Locales con los ingresos del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Carlos Cajade", en el marco del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL, del MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y;

#### Considerando

Que a Fs. 72 hace informe emanado por la Dirección de Producción;

Que el MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a través de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, por intermedio de la COMISION NACIONAL DE MICROCREDITO (CONAMI) transfiere a la Municipalidad de Carlos Tejedor los fondos para otorgar los Microcréditos;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Autorizase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de crédito solicitado por el emprendedor que forma parte del anexo I, cuyos proyectos han sido aprobados desde la Dirección de Producción y la Mesa Evaluadora.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000-Programa 35 – Actividad 04 – Inciso 6-Part. Principal 2 – Part. Parcial 1 – Part.Sub-Parcial 0 cuyas Fuentes de Financiación serán la 132 respectivamente del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

# **ANEXOS**

Decreto Nº 2099/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

### Visto

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, MARCELA VERONICA D.N.I. Nº 30.928.929 ENCUESTA Nº 747; y

### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos correspondientes a interconsulta con hematología en la ciudad de Pehuajo para su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CABRERA, MARCELA VERONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos correspondientes a interconsulta con hematología en la ciudad de Pehuajo para su hija.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2100/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

#### Visto

El Expediente N° 4020-7319/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LOS ONCE" de la localidad de Colonia Seré;y

#### Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para culminación de los baños pertenecientes al SUM de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdase a la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LOS ONCE" de la localidad de Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL(\$ 170.000.-), con destino a solventar gastos para culminación de los baños pertenecientes al SUM de dicha institución.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2101/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

#### Visto

La realización del acto del Concurso de Precio Nº 07/2023 – Decreto Nº 1933/2023 que se tramita por Expediente Nº 4020-7303/23, efectuado para la "ADQUISICION MAQUINA MONTADA, Segundo Llamado"; y

# Considerando

Que de acuerdo a la oferta presentada en tiempo y forma, no resulta económicamente conveniente;

Que por lo antes mencionado se considera FRACASADO;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Dejase sin efecto el Concurso de Precio N° 07/2023 establecido en el Decreto N° 1933/2023, para la "ADQUISICION MAQUINA MONTADA, segundo llamado", el cual se ha considerado Fracasado.

<u>ARTICULO 2°.-</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 2102/23

Carlos Tejedor, 25/04/2023

### **Visto**

El expediente Nº 4020-7321/23 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, y;

### Considerando

Que el mismo es un aporte para solventar gastos de traslado del equipo de hockey a la localidad de Tres Algarrobos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos TREINTA MIL(\$ 30.000,00.-), con destino a solventar los gastos de traslado del equipo de hockey a la localidad de Tres Algarrobos.-

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2103/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, MONICA SOLEDAD D.N.I. 27.844.812 ENCUESTA Nº 102; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento de ortopedia maxilar que debe realizarle a su hijo Adriel, con la Dra. María Avellaneda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, MONICA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento de ortopedia maxilar que debe realizarle a su hijo Adriel, con la Dra. María Avellaneda.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2104/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN D.N.I. 35.142.909 ENCUESTA Nº 520; y

# Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de contratación de personas que cuiden a su esposa, quien se encuentra en rehabilitación debido al problema de salud que padece;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Otorgase a favor de VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 47.100.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de contratación de personas que cuiden a su esposa, quien se encuentra en rehabilitación debido al problema de salud que padece.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2105/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por CONTRERAS, LIDIA JACQUELINE D.N.I. 31.434.872 ENCUESTA Nº 70; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por cuestiones de trabajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a favor de CONTRERAS, LIDIA JACQUELINE un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por cuestiones de trabajo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2106/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, PAULA ABRIL D.N.I. 44.929.028 ENCUESTA Nº 1522; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Junín por consultas médicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ROMERO, PAULA ABRIL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 27.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Junín por consultas médicas.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2107/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por CASTRO, ROMINA ANDREA D.N.I. 30.928.928 ENCUESTA Nº1001; y

### Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de materiales para la reparación de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CASTRO, ROMINA ANDREA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de materiales para la reparación de la vivienda que comparte junto a su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto Nº 2108/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

#### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JUDITH MABEL D.N.I. 21.074.021 ENCUESTA Nº 1426; y

#### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaran para la adquisición de medicamentos para su hijo Valentín, por importantes problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JUDITH MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaran para la adquisición de medicamentos para su hijo Valentín, por importantes problemas de salud.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2109/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por LOPARDO, MILAGROS LUCIA D.N.I. 41.883.507 ENCUESTA Nº 1346; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos médicos correspondientes a una intervención quirúrgica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de LOPARDO, MILAGROS LUCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000), como aporte del Municipio para solventar gastos médicos correspondientes a una intervención quirúrgica para su hijo.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2110/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, LUCIA RAMONA D.N.I. 5.002.175 ENCUESTA Nº 130; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor por turno medico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de HERNANDEZ, LUCIA RAMONA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor por turno médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-

Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

# ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2111/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

### **Visto**

El Expediente N° 4020-7322/23 la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

#### Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de transporte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dar así cumplimiento al premio obtenido en el concurso GUARDIANES Y GUARDIANAS DEL PLANETA organizado por Telim en el año 2022;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 345.000), con destino a solventar gastos de transporte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dar así cumplimiento al premio obtenido en el concurso GUARDIANES Y GUARDIANAS DEL PLANETA organizado por Telim en el año 2022.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 2112/23

Carlos Tejedor, 26/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por CRUZ, MARIA D.N.I. 16.137.116 ENCUESTA Nº293; y

## Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la localidad de Carlos Tejedor para realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona; Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo; Por ello: LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-DECRETA: ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CRUZ, MARIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la localidad de Carlos Tejedor para realizar tratamiento médico. ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente. **ARTICULO 3°.-** Cúmplase, regístrese. Decreto Nº 2113/23 Carlos Tejedor, 27/04/2023 **Visto** La solicitud de ayuda presentada por AGUILERA, JUAN CARLOS D.N.I. 18.054.918; y Considerando Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de colocación de prótesis parcial removible superior; Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona; Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal; Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo; Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AGUILERA, JUAN CARLOS un beneficio social por la suma

de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de colocación de prótesis parcial removible superior.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2114/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por CHAPARRO, LORENA PAOLA D.N.I. 37.032.530; y

#### Considerando

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de CHAPARRO, LORENA PAOLA un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alimentos.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2115/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

# Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, PATRICIA PAOLA D.N.I. 30.928.942; y

#### Considerando

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, lugar donde debe asistir por turno medico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de ROMERO, PATRICIA PAOLA un beneficio social por la suma de pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, lugar donde debe asistir por turno médico.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2116/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por SANZ STELLA DANIELA D.N.I. 32.395.508 ENCUESTA Nº 1132; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda que posee con la Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de SANZ, STELLA DANIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda que posee con la Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

# ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2117/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por DUARTE, NOELIA BELEN D.N.I. 40.223.360 ENCUESTA Nº 2027; y

# Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz que posee con la Cooperativa Eléctrica de Timote;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de DUARTE, NOELIA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA(\$ 16.970), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz que posee con la Cooperativa Eléctrica de Timote.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2118/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

## Visto

El Expediente  $N^{\circ}$  4020-7192/23, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

# Considerando

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de factura de gas Y agua de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos TRES MIL CUATRO CON 30/100(\$ 3.004,30)con destino a solventar los gastos que demanda al pago de factura de gas y agua de dicha institución

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2119/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

### Visto

El Expediente N° 4020-7323/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor;

# Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de adquisición de 4 toners y arreglo de impresora para Escuela Secundaria N° 3011 Anexo Timote;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdase a la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria Nº1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000,00.-), con destino a solventar gastos de adquisición de 4 toners y arreglo de impresora para Escuela Secundaria Nº 3011 Anexo Timote;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del

### **ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2120/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, RUBEN OSCAR D.N.I. 5.053.505 ENCUESTA Nº 375; y

### Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidador por la noche ya que se encuentra internado con neumonía;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

# DECRETA:

## ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, RUBEN OSCAR

un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidador por la noche ya que se encuentra internado con neumonía.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2121/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

#### Visto

El Expediente N° 4020-7325/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°18, y;

# Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de sonido para almuerzo del 75° Aniversario de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### **DECRETA**:

**ARTICULO 1º.-** Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria Nº18, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), con destino a solventar de gastos de sonido para almuerzo del 75º Aniversario de dicha institución.

**ARTICULO 2º.-** El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

**ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 2122/23

Carlos Tejedor, 27/04/2023

#### Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIL PALOMA D.N.I. 45.810.935 ENCUESTA Nº 2025; y

### Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería para satisfacer necesidades básicas de su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase a favor de GIL PALOMA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería para satisfacer necesidades básicas de su familia.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 5- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

